




---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 111

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos. 111

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de extinción de autorizaciones de instalación. 111

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales peligrosos. 111

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de expedición de Documento de Titularidad, Aforo y Horario. 112

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de expedición de Documento de Titularidad, Aforo y Horario. 112

Anuncio de 2 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 112

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada. 112

Número formado por dos fascículos

Lunes, 15 de marzo de 2010

Año XXXII

Número 50 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado, a la persona interesada.

112

Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

123

Anuncio de 10 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

112

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones de caducidad y nuevos acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

123

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

114

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

124

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

114

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones requeridas para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado, en el expediente que se relaciona.

124

Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

114

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

124

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

117

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita.

125

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

125

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

125

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de incentivos para la creación o ampliación de centros especiales de empleo, regulado en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

126

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.

126

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

127

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

127

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

121

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

121

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

122

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de cancelación de expediente de Registro Minero, Permiso de Investigación denominado «Alianza», núm. 40.618, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

122

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, de la hoja de aprecio remitida en los procedimientos de expropiación forzosa que se citan.

122

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

123

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan.	127	Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	132
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	128	Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir de Córdoba.	132
Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	128	Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.	134
Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.	129	<b>CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	
Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.	129	Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	135
Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.	130	Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 2009, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el Plan que se cita.	135
Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.	130	<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	
Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	131	Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 2 de febrero de 2010 del expediente sancionador en materia de Turismo que se cita.	139
		Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.	139
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>		<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	131	Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de solicitantes del servicio de gestión de centros de mayores a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	139
Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	131	Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	139
Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	131		

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	140	Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.	144
Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	140	Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.	144
Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	141	Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar preadoptivo.	144
Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	141	Notificación de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo de los presentes expedientes que se citan.	144
Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	141	Notificación de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de desamparo del expediente de protección que se cita.	145
Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda sobreseer y archivar el expediente disciplinario que se cita.	141	Notificación de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder Cambio de Centro del expediente que se cita.	145
Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas.	142	Notificación de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.	145
Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes que se relacionan sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional de los menores que se citan a la vez que se inicia procedimiento de desamparo.	142	Notificación de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	145
Acuerdo de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.	142	Notificación de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el Expte. de Protección que se cita.	146
Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo que se cita.	142	Notificación de resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2006/41/707, por la que se declara la situación legal de desamparo de dicha menor y se constituye su acogimiento familiar permanente	146
Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.	143	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de guarda.	143	Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne (número XII), en Santa Elena (Jaén).	146
Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.	143	Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coin (Málaga).	146
Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.	143	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo.	144	Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita y se convocan ayudas para el año 2009.	149

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.	150	Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	155
Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.	150	Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	155
Acuerdo de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos que se cita.	151	Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	156
Acuerdo de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos.	151	Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, de la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por infracciones al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	156
Acuerdo de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de «Actuaciones del Plan Estratégico 2007-2017 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en los términos municipales de Dilar y Monachil (Granada). (PP. 495/2010).	151		
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	152		
Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.	152		
Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada notificando Trámite de Audiencia correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.	152		
Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	152		
Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando remisión de notificación de cambio de Instructor.	153		
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.	153		
Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	153		
Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	154		
Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	154		
Anuncio de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.	154		
Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de Instructor de procedimientos sancionadores que se citan.	155		
		<b>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>	
		Anuncio de 23 de febrero de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.	156
		Anuncio de 3 de marzo de 2010, notificando propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.	156
		<b>DIPUTACIONES</b>	
		Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plazas de Psicólogo/a.	157
		Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior de Deportes.	165
		Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior de Archivo.	169
		Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Analista, personal funcionario.	174
		Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Analista, personal laboral.	178
		<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
		Anuncio de 15 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Santiponce, de bases para cubrir una plaza de la categoría de Oficial de la Policía Local.	183
		<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>	
		Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de requerimiento de subsanación de solicitud de autorización administrativa.	187
		Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.	187

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante el que se dispone la notificación mediante publicación de comunicación continuando con la ejecución subsidiaria de cumplimiento de sentencia 207/07 confirmando Resolución de 7.2.01 del procedimiento sancionador 121/00.	188	Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0017.	192
Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.	188	Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0048.	193
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, de concesión de subvenciones de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo.	189	Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0024.	193
Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.	189	Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7057.	194
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.	191	Anuncio de 2 de marzo de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2010.	194
		<b>CAJAS DE AHORROS</b>	
		Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 587/2010).	194

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Discocalifas y Espectáculos S.L.  
Expte. CO-71/09-EP.  
Fecha: 15.12.2009.  
Acto notificado: Resolución sancionadora.  
Materia: Espectáculos públicos.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- La Directora General, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier Sánchez de María.  
Expediente: CO-190/2009-BO.  
Infracciones: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 4.2.2010.  
Acto notificado: Resolución de expediente.  
Sanción: Multa de 150 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 22 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de extinción de autorizaciones de instalación.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Interesado: J.E.J. Operadores, S.L.  
Autorización de instalación: GR010941 y GR006316 (Local XGR-7598).

Interesado: Rec. Futuro, C.B.  
Autorización de instalación GR011611 (Local XGR-60303) y GR011486 (Local XGR-7700).

Interesado: J. Antonio Cabrerizo Olivares.  
Autorización de instalación: GR004071 y GR007487 (Local XGR-60491).

Interesado: Rtvos. Zona Tropical, S.L.  
Autorización de instalación: GR008689 (Local XGR-4183).

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don John Charles Pegas.  
NIF: X-5045355-Y.  
Expediente: H-58/09-PA.  
Fecha: 2 de febrero de 2010.  
Acto notificado: Propuesta y resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales peligrosos.  
Infracción: Muy grave, art. 13.1.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Resolución: Archivo por caducidad.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente a la notificación del presente.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de expedición de Documento de Titularidad, Aforo y Horario.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Francisco Esquinas Gómez.  
NIF: 36574115K.  
Expediente: 69/09 AF.  
Fecha: 21 de diciembre de 2009.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de expediente.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de expedición de Documento de Titularidad, Aforo y Horario.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Miguel Hidalgo Carnerero.  
NIF: 29746451E.  
Expediente: 167/09 AF.  
Fecha: 26 de octubre de 2009.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Leflet Parrado.  
Expediente: SE 4/09 EP.  
Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.

Fecha: 13.1.2010.  
Sanción: 1.250 €.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Emilia Rosadilla Silva en el Procedimiento Abreviado núm. 1135/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado, a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a don Pedro Manuel Serrano Jurado, en el procedimiento abreviado núm. 500/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA  
DE ALMERÍA

## A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no

se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200812904	ANTONIO CARA LOPEZ C/ TOLEDO, 71 04700 – EL EJIDO
01200814379	VICTOR ALBERTO SÁNCHEZ GRANADOS C/ QUINTA AVENIDA, 34, BAJO 04008 – ALMERÍA
01200901848	MARIA PAOLA RICO HERRERA C/ ALTAMIRA, 18, 4º1 04005 – ALMERÍA
01200901849	MARIA PAOLA RICO HERRERA C/ ALTAMIRA, 18, 4º1 04005 – ALMERÍA
01200902452	AHMED FEGGANE C/ SAN FRANCISCO, 45, BAJO 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200903607	MARIA DOLORES GARCIA HARO C/ EMILIO GIMENO, 32 04610 – CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)
01200904454	ABDERRAZAK AIT CHKRA AVDA. VILCHEZ, 9, BAJO 1 04006 – ALMERÍA
01200904829	BEGOÑA VIÑOLO MARTIN C/ INFANTA CRISTINA, EDF. ADUANA 2, 2º6 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200995138	SEBASTIAN GARCIA GARCIA C/ LAS MARINAS, S/N, EDF. GURULLA 1, 1º3 04630 – GARRUCHA (ALMERÍA)
01200905241	JORGE VARGAS CARA C/ LUCENA, 22, 1ºE 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200905318	VIOROL MOLDOVAN C/ TARRASA, 9 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200995596	OLGA CORTES LOPEZ
01200995720	JOSE ANTONIO MARTINEZ CARMONA C/ VEGA DE ACÁ, 109, 5ºA 04007 – ALMERÍA
01200995730	ANTONIO SORIANO VELEZ C/ LOS ANGELES, 22 04280 – VELEZ RUBIO (ALMERÍA)
01200905986	LISANDRO MANUEL MALDONADO CABRERA C/ JUAN XXIII, 22, 1ºB 04600 – HUERCAL OVERA (ALMERÍA)
01200906102	MIGUEL TAPIA MONTOYA C/ SIERRA DE LAS ESTANCIAS, 1 04009 – ALMERÍA
01200906212	ERNESTO AGUALSACA MOROCHO C/ MAESTRO PADILLA, 19, 2ºIZDA. 04800 – ALBOX (ALMERÍA)
01200906352	JOSÉ FRANCISCO RUEDA RUIZ C/ MARIA PINEDA, 4, BLQ.2, PTAL.2, 2ºC 04009 – ALMERÍA

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200906370	FRANCISCO NICOLAS ESPIN FERNANDEZ CAMINO 56. FUENTE DEL AHIJADO 04770 – ADRA (ALMERÍA)
01200906620	JOSE FRANCISCO HERMOSO FERNANDEZ C/ BENITO PEREZ GALDOS, 18, BAJO 04721 – EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200907154	ENCARNACION LOPEZ FERNANDEZ C/ PLAYA DE LA ENSENADA, 46, 3ºF 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907155	ENCARNACION LOPEZ FERNANDEZ C/ PLAYA DE LA ENSENADA, 46, 3ºF 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907156	JOSE OLORIZ MORENO C/ PLAYA DE LA ENSENADA, 46, 3ºF 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907157	JOSE OLORIZ MORENO C/ PLAYA DE LA ENSENADA, 46, 3ºF 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907391	ISAIAS PEREZ SIERRA AVDA. ALBUÑOL, 62, 1 BAJO 04007 – ALMERÍA
01200907459	FRANCISCO JAVIER GALINDO PIÑERO Bº BURJULU 04610 – CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)
01200907617	STEPHANE ROGER MAGRET TRAVESÍA DARDO, 14 04630 – GARRUCHA (ALMERÍA)
01200907727	ANGEL JESÚS GARCIA GOMEZ C/ PAPIRO, 41, A 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907807	ANTONIO JESÚS ROMERO VICIANA PLAZA DEL MONTE, 4, 3ºC 04003 – ALMERÍA
01200908258	DIMAS JESÚS PALENZUELA MARTIN C/ LINARES, 15, 2ºA 04007 – ALMERÍA
01200908343	JOSE ANTONIO MENDOZA GALLARDO C/ AFRODITA, 5 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200908676	ROSA PEREZ GARCIA
01200908729	JUAN VAZQUEZ MONTILLA C/ GRANADA, 11 04003 – ALMERÍA
01200908742	ANTONIO ECIJA SARMIENTO C/ FERNANDO MARTÍN, 1, IZQDA. 14960 – RUTE (CORDOBA)
01200908860	PAULA MARIA GONZALEZ DORADO URB. PARQUE VERA IV, APT. 503-5 04620 – VERA (ALMERÍA)
01200908952	ANTONIO FERNANDO GIMENO MORA C/ GARCÍA ALIX, 7, ENTLO. 04001 – ALMERÍA
01200908976	SALVADOR NIETO MORENO
01200909284	MARINA KURZNETSOVA C/ JUAN MANUEL MUÑOZ, 8, 3 43840 – SALOU (TARRAGONA)
01200909311	GABRIEL FERNÁNDEZ GODOY C/ GARCILLA, 16 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200909323	OLGA CORTES LOPEZ
01200909346	ANTONIO RUIZ PARRA C/ HERMANOS ESPINOSA, 3, 1ºA 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200909543	HERNAN LEONIDAS LAPO PAUCAR C/ POLVORÍN ALTO, 15 04867 – MACAEL (ALMERÍA)
01200910073	JOSE MARIA GONZALEZ CASTILLA C/ FRANCISCO PEREZ COMPANY, 17, 2º 04007 – ALMERÍA

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200910110	ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA
01200910316	FRANCISCO RODA LOPEZ
01200910475	CRISTOBAL LOPEZ SAMPEDRO
01200911418	ANTONIO ESCORIZA MAYORAL
01200912196	CRISTOBAL SÁNCHEZ LOPEZ
01200913162	CESAR RIGOBERTO BRITO DUQUE CTRA. DE RONDA, 323, 3ªA 04009 – ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

##### A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a don Alexander Okpobrisi Collins, con domicilio en C/ David, 6, 3.º, 1, de Almería, para que se manifieste expresamente respecto a su deseo de renunciar a la Asistencia Jurídica Gratuita (Expte. 01200805767). Por lo que al efecto se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo del escrito.

Almería, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

##### A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200813892	MANUEL DOMINGUEZ MARTÍNEZ APARTADO DE CORREOS 647 04630 – GARRUCHA (ALMERÍA)
01200814090	MARTÍN CUPAN C/ CANTERAS, PISO 2º 04630 – GARRUCHA (ALMERÍA)
01200900213	MANUEL JESÚS SAAVEDRA HERNÁNDEZ C/ LA ABIERTA, 4, 2ª 40 04712 – BALERMA (EL EJIDO) ALMERÍA
01200903480	JON HAROLD ARCILLA MEDRANO PLAZA COSCOJA, 6, 1ºD 04007 – ALMERÍA
01200908293	ANA MARÍA IMBERNON RAMIRES
01200909167	SVETNTLANA MIKHALEVA C/ SAN MIGUEL, 16, PTAL.1, 1ºB 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200912408	JOSÉ LUIS CERVILLA SÁNCHEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

##### A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200994898	CESAR DARWIN OLMEDO MOREIRA
01200903113	GLORIA PATRICIA CALDERON MEJIA
01200994976	VANESA TORRES LOPEZ
01200908674	LAZARO ANTEQUERA RUIZ
01200813282	JUANA AMADOR SANTIAGO
01200906799	ILESCU ANISOARA
01200908177	DORUT JACOB NATI
01200908178	JESUS WOLFF
01200908180	CONSTANTIN MOISA
01200908200	JUAN ANTONIO GARCIA MARTIN
01200908941	FRUCTUOSO TERUEL MARTINEZ
01200908974	CIPRIAN MAIRA MENESES
01200908975	RICARDO ELISEO MENDOZA ESCOBAR
01200908977	FERNANDO CAÑADAS RODRIGUEZ
01200908978	FRANCISCO PALENZUELA BERENGUEL
01200908979	IOAN SIMON
01200908980	ANTONIO JIMENEZ MOLINA
01200908981	VASILE MARIAN VASS
01200909142	MOUNIA BOUSSIF ILALY
01200908264	JOSE MANUEL PEREZ PEREZ
01200908266	ANTONIO ALCARAZ CAMPOS
01200908267	JOSE LUIS CAMPOY INIESTA
01200908268	IVAN UCLES BELMONTE
01200908271	ANTONIO TORRES RODRIGUEZ
01200905836	SAME YAE
01200812087	JUANA CARRILLO WANDOSELL
01200903723	DANIEL GUGOASA
01200905893	NOURDIN EL JOUHRANI
01200907146	GRIGORE SANDU
01200907289	KOFI OWUSO ANSAH
01200909306	JORGE AMADOR SANTIAGO
01200909317	JUAN ANTONIO CRESPO SANCHEZ
01200909321	MARIA JOSE SANCHEZ PARIS
01200909322	FRANCISCO CORTES CORTES
01200909324	RADOUAN CHAHBI
01200909325	ADRIAN VICENTE SOTO
01200909326	JEFY ESTIVEN HENAO MARIN
01200909330	JANETH GUERRERO GUTIERREZ
01200909331	MARIA ANGELES ALEMAN SANCHEZ
01200909406	FRANCISCO GUILLEN MALDONADO
01200909419	PALOMA ESPIN DIAZ
01200909592	FARID BOURASS
01200909649	DANIEL FORTE HERNANDEZ
01200909651	OVER RODRIGO ZHANAY MARTINEZ
01200909652	TORCUATO BERBEL RODRIGUEZ
01200909655	FRANCISCO DEL MORAL JIMENEZ
01200909658	TESIFON GUILLEN FRIAS
01200909659	LOREDANA TUGUI
01200907858	AZZE EDDINE EL HIMER
01200909071	MOURAD RBIB
01200909072	CALVO VELA
01200909529	MOHAMED BELLAHSENE
01200908608	MANUEL HERNANDEZ GARCIA
01200909676	YACINE OUEAR
01200909677	ABDERRAZAK ESSALIH
01200909679	OMAR EL MAKAOUI
01200909682	HASSAN YAKABU

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200909683	AHMED NARSA
01200909684	MUSTAPHA CHENIOUR
01200909685	OMAR MEFTAH
01200909686	MOHAMED KHENOUS
01200909687	OMAR ALI
01200909688	MILOUD BENABDALLAH
01200909689	REDOUANE BOUZIDI
01200909690	MOHAMED BENAMAR
01200909691	MUSTAPHA BENAÏSSA
01200909703	MOHAMED BOUSSAÏD
01200909704	HICHAM HOULICH
01200909705	ALI CHERIF BELHADY
01200909706	HOUSSIN CHENAF
01200909707	MOHAMED HASSIN
01200909708	ABD-AL FOURSAN HAMID
01200909709	MOHAMED CHEKRANT
01200909710	NADRI BOUMDIM
01200909711	MALIK SETTERA IMANE
01200909723	HAMID ABDENNASSAR
01200909724	ZOUBIR BAHRIA
01200909725	TAHAR ABBAS
01200909726	ISMAIL YACINE
01200909727	KHLIFA KHALFAOUI
01200909728	MOHAMED KHALFAOUI
01200909729	AHMED CHBIRA
01200909730	KRIFER JAMALDINE
01200909731	MOHAMED MAHIEDDINE
01200909732	MHAMED BENZIANE
01200909733	KHALIFA AMALOU
01200909734	ABDELLAH DAHMA
01200909735	RAFIK MAROUANI
01200909744	VALERIYA KARTASHOUA
01200909745	HAMID EL MASOUDY
01200909746	HAMID OURAHOU
01200909750	JOAQUIN HERNANDEZ LOPEZ
01200909763	ALI BELKAIDA
01200909764	BELEICHATA NASEDDINE
01200909765	ABDELHAKIM DOKHAN
01200909766	JILALI BOUJLA
01200909767	MAHMOUD MAAROUF AARIARI
01200909768	BRAHIM MAZOUZI
01200909769	MOURAD CHERRAK
01200909770	NASSIRA CHANAK
01200909771	GUERBAOUI HANIFI
01200909772	ALLAL BOULADO
01200909773	LAHCEN GHALEA
01200909774	KHALED BENSARKIA
01200909775	MOHAMED MADINE
01200909776	ALI ETOUATI
01200909777	ADEL BOUNASSI
01200909778	MBARK BOUMDIAN
01200909779	MOHAMED CHERRAK
01200909780	MOHAMED ZARKANE
01200909781	BENAOMEUR BEN YAMINA
01200909782	ELHAJ LAHMAR CHRIE
01200909783	MOHAMED FASSIH
01200909784	ABDENRI ABEDINE
01200909785	NABEL BENSARFIYA
01200909786	KARIM DAHAK
01200909787	NOUREDDINE DRASS
01200909789	MOUAZE SOUFIANE
01200909790	LAHBIB DARRAG
01200909791	HASSAN DARRAG
01200909794	MOHAMED EL HAMID CHKIFATE
01200909795	RIDOUANE BAHANA
01200909798	OLGA NIRINA
01200909243	ADORACIÓN MARIN PASTOR
01200909827	RAMONA CALDARAS
01200909828	ABDELFAH LAGKOUILA
01200909834	JUAN JOSE NOGUERA RAMIREZ
01200909836	SALVADOR VILAR JIMENEZ
01200909849	MOSTAFA BAH
01200909858	ALI MOHAMED BENACHIR

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200909859	HOUARI BOUMEDIENE KANDOUSSI	01200909973	MAKUZA DOOP
01200909860	BADREDDINE HALLOU	01200909972	SUABI FESIOU
01200909861	MAROUANE BESOUIKATE	01200909971	DORTY JONATHAN
01200909862	KARIM HAMLINI	01200909970	DIXIE
01200909863	MOSTAFA BENYOUB	01200909969	BALKART COLE
01200909864	HAMZA ROUMANE	01200909968	ALI FATIMA
01200909865	TAOUFIK GHARBI	01200910130	MIGUEL ALEJANDRO SIBRI QUINTANA
01200909866	YOUCEF MEJDOUB	01200910085	LOUBNA ALAOU
01200909871	MOHAMED ACHOUKHI	01200910084	NABIL FKYERAT
01200909881	NADIF ABYAJE	01200910083	MOUNIR EL ASSAL
01200909904	IVAN RODICA	01200910061	RICARDO MARCO FORCADA
01200909906	ABDELFEHAI AIT BOUALOULO	01200910044	STOIAN ION
01200909912	CHERQAOU JAWAD	01200910042	JOSE CESPEDES CRUZ
01200909913	ABDELLAH BOVIED	01200910040	KARTASSI BOUZZAOUI
01200909925	ABDEFATTEH BEN ABDERRAZEZ	01200910026	FLAVIAN CONSTANTIN NYULAS
01200909927	ROBERTO ESTEBAN MARTIN ORTIZ	01200910105	RACHIDI MOHAMED
01200909929	AZZEDINE EL MARCHIDI	01200910123	MOHAMED AJAHA
01200909930	ABDELAZIZ BOUDARGA	01200910124	GRAINI ANOUR
01200909931	YOUSSEF BEN DAUD	01200910147	CODE BAKOMBA
01200909932	MOHAMED RACHIDI	01200910148	DRISS
01200909935	ANGEL TAPIA GONZALEZ	01200910149	TENU TROMBEAU
01200909940	ANGEL FERNANDO BRIZUELA	01200910150	JEAN PAUL
01200909941	ABDERRAHIM EL HAM	01200910151	CHAOU JEANMANET
01200909942	ABDESLAM NADIF	01200910152	PHILIP
01200909943	MOHAMED EL HAMBALOU	01200910153	WATRA JEBBA
01200909944	CHAREF DJALTI BENZIANI	01200910154	ACAYE
01200909945	TAOUFIK GUEL MAME	01200910155	KHALED DENILSSON
01200909946	SAID BENAOUDAH	01200910156	SERGE
01200909947	AHMED LAKHRI	01200910174	IRMA MARILU CHISAGUANO CHANATASI
01200909948	SALEM BOUHANNA	01200910201	EL HASSAN AIT BAHAMED
01200909949	MILLOUD BELARBI	01200910211	RACHID CHEHLAM
01200909950	HICHAM FADEL	01200910392	ABDELGHANI ONALI
01200909951	HAMID BENEDDINE	01200910401	FABRICO IVAN RAMIRO SULLE
01200909952	NASSAR ARRAR	01200910402	OUDDAH BRAHIM
01200909953	KHLIFA ALAOU	01200910403	LACHKUL RUSIAN
01200909954	BOUJJAR ARHAB	01200910404	ABDELLAH CHALLAM
01200909955	NOUREDDINE BELADUN	01200910422	SOUFIANE QSER
01200909956	HANANE EL GHARBI	01200910423	AHMED BELQASSEM
01200909957	KHALID SENDID	01200910424	BILAL BOUMHRATH
01200909958	BILAL KHARROUBI	01200910425	SOUFIANE AMRI
01200909959	KADA BOUKHADOUA	01200910426	AMINE BELFERROUM
01200909960	REDOUANE KAKI	01200910427	MOHAMED AOUASSI
01200909961	MUSTAPHA CHOUCHI	01200910428	MAROUANE DJELLOULI
01200909962	TOUHANI DAHIL	01200910417	AZZANI CHAIB
01200909963	RAFIA BOUANANI	01200910292	BELEM BUREMA
01200910007	MOHAMED DARDOUR	01200910291	FOFANA CHEK
01200910006	OLGA BIRIUKOVA	01200910290	ALEXI YAKONGASO
01200910004	SAID RHERIBI	01200910289	JAKTI CABA
01200910003	LARISSA YANE	01200910288	ZAKARIYA SAMAKI
01200910002	MICEI ESMULIGREG	01200910287	ATACO NESTO
01200910001	MOHAMED RACHID	01200910286	GANGA CHANSILI
01200910000	BOUCHAIB SVILA	01200910285	ABDELLAH SAMAKE
01200909999	NAJIM MOUSAQUI	01200910284	SOMENE EL YAMOGO
01200909998	MOUAD EL MOUSSAOUI	01200910283	DOUJO CHAKA
01200909994	GUEYE OUSSEYNOU	01200910282	SIDI MOHAMED JALO
01200909993	CAPUCIRI MARTINEZ BONIFACIO	01200910281	SALAM YODA
01200909992	MONTAN BOZO BASILIO	01200910280	CHALI NIAMBE
01200909991	CAPARI CHAVEZ MARTHA	01200910279	MOHANGO SISI
01200909989	ABUUBAKAR SAINTEAME	01200910278	FODI CABA
01200909988	MALA SANJA	01200910277	SISI BESAKI
01200909987	OMO-JEWEL JERRY	01200910276	ABDELLAH ABAS
01200909986	DAIDAME CHAN	01200910275	TOMA TIKAN
01200909985	YAYA SANOGO	01200910274	PASKAL DABOU
01200909984	KAMAR MUSSA	01200910273	YUSEF KWAME
01200909983	KURI BEREKE	01200910272	JON FLORIEN
01200909982	SIKIATE ABAUL	01200910271	SAKO MOSA
01200909981	MELAN ROMER PAUL	01200910270	ARISTIDE MIEZAN
01200909980	PUGAUS OXY	01200910269	SALAF CABA
01200909978	JONAH ALI	01200910268	HORSTY KYEREME
01200909977	AHMEA KENAN	01200910267	MAMADOU KAMARA
01200909976	GIBLE MOMBO	01200910266	WILIANA FOTSO
01200909975	LOKY	01200910265	CHRIST YOUKEU
01200909974	DIVIL AKAMANGWA	01200910264	PEDRO JIMBOU

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200910263	TAKEN JOMPOL
01200910262	JOSSEF LEHMAN
01200910261	CONTE LOSSINY
01200910260	SISI ABOUBAKAR
01200910259	NOEL TOUBE
01200910258	MARIAM SANGARE
01200910257	DOUS JUSTINA
01200910254	JAMES WILLIAM GRAY
01200910245	IMAD BOUAGAD
01200910244	ABDALLAH AOUJDA
01200910243	FRANCISCO JAVIER ALVEZ FERNANDEZ
01200910242	CAROLINA DEL PILAR GARCIA RAMIREZ
01200910239	ANTONIO SOTO GONZALEZ
01200910351	SAID BAIROUNE
01200910350	JOSE ANGEL AGUILERA CARVAJAL
01200910349	HABIB SEDDIK
01200910348	MOHAMED BOUJMAA
01200910347	REDA ISMAIL MENAD
01200910346	BENSALEH AHMED ZAKARIA
01200910345	ETIEB YOUBBOUKARNAFA
01200910344	NOUREDDINE MOUHSINE
01200910343	RACHID LASBIHI
01200910342	FAISAL BOUZIAD
01200910341	RABEH EDDIR
01200910340	ABDELMOULA MALEK
01200910339	MOHAMED SOUIGUIA
01200910338	MILOUD ECHEKH
01200910335	MOHAMED REDA BAUCHE
01200910334	YASSINE ZERGHIT
01200910332	DJILALI BOUKHRI
01200910331	YAHYA BOUSSAHA
01200910329	ABDELLAH ZENASSNI
01200910328	BILAL CHAHHATI
01200910327	HICHAM CHERBAK
01200910326	ISMAIL TALA
01200910325	ABED HADJIRI
01200910324	DJILALI YOUCFI
01200910323	HOUSSEINE RIZINE
01200910321	BRAHIM LAZARG CHALABI
01200910296	ANDREI MARIAN SANTO
01200909425	ENIKO GAGI
01200910441	ABDELKADER BELLAZRAGUE
01200910442	MOHAMED HOUARI
01200910443	MOURAD ABDELLAH
01200910444	ALI NOURINE MAMAR
01200910445	AHMED HANI
01200910446	MOHAMED REDA DJEMAA
01200910447	BRAHIM TAHER
01200910449	MILOUD BEGMANEM
01200910450	HICHAM BISKA
01200910451	HADJ MARMAR AARAB
01200910452	MOULAK SANA
01200910454	MOHAMED BOURICH
01200910464	HAMID KHARDI
01200910467	ABDELMAJID MABKHOUK
01200910470	MENDES USSUMANE
01200910473	ZAID ATTOU
01200910474	ILIE ALEXANDRU LUNGU
01200905784	NITA MOCANO
01200910488	JUAN JOSE ROJAS SANCHEZ
01200910490	YAMINA BOUKRITI
01200910491	MAWAL BOUSMAHA
01200910492	LAILA MERINE
01200910493	MOHAMED CHERAT
01200910494	MOHAMED AHMIOIR
01200910495	ABDEL FARIM BENBOUARFA
01200910497	WALID BENAÏSSA
01200910498	BENALI BOUAAKLIN
01200910499	BEHLOUL BADREDDINE
01200910500	MOHAMEDS MEZZOUT
01200910501	SARA SMATTI
01200910525	JUAN ISMAEL NAVARRO MARTINEZ
01200910528	RABIAA BEN SLIMANE

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200910668	DENIS FABIAN DAVILA ALVAREZ
01200906335	TAMARA FERNANDEZ SAAVEDRA
01200910448	MOHAMED AGMIB

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

#### ANUNCIO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200712741	ABDERRAHMANE SALHI	
01200801157	SHAHID ASHRAF	
01200801158	BECERRA OLAYA	LUIS ALFONSO
01200804948	MIROSLAV PETROV	HRISTO
01200805227	SOLOMON KWAKE DUAH	
01200806369	AGUAYO SALGUERO	FEDERICO
01200812270	D.C.C.	F. J.
01200812271	D.C.C.	G.
01200814973	M.S.	A. J.
01200900959	ESPERIDON BUENO	FRANCISCO JESUS
01200901581	S.M.	A.B.
01200901819	MASUD RANA	
01200903932	E. K.	I.
01200903933	F. G.	C.
01200903948	PALOMARES BELANDO	EDUARDO
01200905124	M.B.J.	
01200905180	ESCUDERO ZAPATA	JOSE ANTONIO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200905461	SECK NGAAGNE	
01200905637	ABDALAMAN TOUANE	
01200905768	EXPOSITO SALINAS	ANA MARIA
01200905795	BABACAR FAYETIME	
01200905796	ALIYA KUSMINA	
01200906303	MOHAMED AKHATTAR	
01200906304	MOHAMED MAAZOUZ	
01200906796	U.R.	B.
01200907236	SUZANA STOJANOVIC	
01200907237	OLGA JANKOVIC	
01200907361	ABDELHADI GHANIM	
01200907362	BILAL DADI	
01200907563	IULIA VASILICA VASILIU	
01200907819	ANGELA JOSEPHINE HANDY	
01200907900	VALLEJOS HUARACHI	BENITA
01200908324	MOHAMMED ABDELLAH	
01200908514	GONZALEZ GONZALEZ	ANGEL
01200908821	YASSINE LAMLIH	
01200908859	BAHAMOU LGHAZI	
01200909209	BOGDAN CULACHE	
01200909556	VEREB MENDOZA	MIGUEL ANGEL
01200909624	MORILLAS RANDO	MANUEL
01200909796	EL HAHD BONOUJEMA	
01200909800	HAMID ARBACH	
01200909801	ZAHID KAMAL	
01200909844	LOPEZ CHICA	ANA
01200909882	GIL ESCUDERO	VICTOR ALBERTO
01200909887	RAMOS PEREZ	MIGUEL ANGEL
01200909899	JONATAN PRIETO DE LA TORRE	
01200909926	MOHAMED RACHIRIDI	
01200910008	SANTIAGO SANTIAGO	SANTIAGO
01200910039	CHAIB FARID	
01200910050	AVILA MARTINEZ	JUAN
01200910051	GHEORGHE NEMJTANY	
01200910056	MARTINEZ LOPEZ	JOSE LUIS
01200910065	DRISS	MUSTAPHA
01200910074	GOMEZ TOVAR	LUIS ALFREDO
01200910086	AHMED LAKDIM EZZAHAFI	
01200910087	DRISS CHALOUK	
01200910094	RODRIGUEZ ROMAN	PATRICIO
01200910096	GONZALEZ FUENTES	JOSE
01200910108	JIMENEZ PEREZ	ROBERTO
01200910127	PERARNAU VILLARROYA	JAIME
01200910129	ALCALDE PEREZ	ANDRES JESUS
01200910131	MOTOS OLMEDO	PEDRO
01200910136	EKATERINA ORLOVA	
01200910140	MOHAMED YOUSSEF FOUNTISS	
01200910162	DRISS CHERROUDA	
01200910173	MARIANA COCEAS	SIMONA
01200910204	ABDERRAHMANE RAHLI	
01200910206	HICHAM EL HOMMAD	
01200910308	ANTON GERARD KESTELOST	
01200910352	MUSTAPHA HANINI	
01200910353	WAHIB AZZOUZI	
01200910364	FERNANDEZ GUEVARA	MANUEL
01200910405	BERENGUEL LOPEZ	FRANCISCO
01200910518	MALIKA KHADOUR	
01200910571	R. T.	J.F.
01200910705	BABA KADIA SOUGOULE	
01200910803	ELENA CLUSHCHENKO	
01200910895	MOHAMED ABIDI	
01200910896	ESCUDERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
01200910902	ESCAMILLA GIL	ANTONIO ISIDRO
01200910903	PARDO BERENGUEL	JOAQUIN
01200910923	ADIL MHAOUCH	
01200910953	ORTIZ CAMACHO	RAQUEL
01200910954	MARIANA BRINDAS	
01200910963	MOHAMED BENJALI	
01200910964	MOHAMED EL YOUSSE FI	
01200910965	DRISSIA SOUSSI	
01200910966	MOHAMMED MAGHNOUJI	
01200910967	KADI HOUSSEINE	
01200910968	MOHAMMED CHEAR	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200911026	HICHAM EL HANAFI	
01200911027	SALAH ENHOURI	
01200911040	MOHAMED DERRAKY	
01200911042	MOHAMED HARAK	
01200911051	KARIM LAZAR	
01200911052	MOHAMED AMANI	
01200911053	MOHAMED FEROU LI	
01200911054	YOUSSEF MOHAMED	
01200911055	AHMED BOUJANA	
01200911056	MOHAMED SAID	
01200911057	ABDERRAHIM GUESSAR	
01200911058	MILOUD SAHI	
01200911061	ABDELOUAHAB CHELA	
01200911062	MOHAMED GUIMANE	
01200911063	ABDELMAJID LAGARI	
01200911064	HOUARI BOUCHAMA	
01200911065	MOHAMED AMINE BEJLADI	
01200911066	SAIKOU MANLAFI MINTEH	
01200911101	LHAJ LAKHDIM	
01200911102	HAMED AISSOUI	
01200911103	HAMZA ZOMI	
01200911104	VICEN MEHDAOUI	
01200911105	ABDELMALEH BENDRIN	
01200911106	YOUSSEF OUAHAHTABEI	
01200911107	FADIL BOUDRAIA	
01200911108	ABDELLAH BOUNAB	
01200911109	AZEDDINE BAABOU	
01200911110	MOHAMED SIKL	
01200911139	R.V.	S.
01200911141	FERNANDEZ GONZALEZ	FRANCISCO
01200911144	MARTINEZ POLANCO	JOHANNA
01200911147	JOY OSawe	
01200911148	HICHAM SARRAR	
01200911149	MOURAD ZERIOUH	
01200911150	ABDERRAHMANE MAROUANE	
01200911151	BELKACEM BUIZEME	
01200911152	HOUARI MAZANI	
01200911153	KAMAL ABDELBAKI	
01200911154	FASSI BERRAHAL	
01200911155	AHMED TOUMI	
01200911156	BOUREDDINE AMELLOU	
01200911157	REDOUANE MENNADE	
01200911158	ABDELKADER HAMMOURI	
01200911159	ABDELHAK BOUTICHE	
01200911160	NOUREDDINE OMRANI	
01200911161	ZOUHAILA BENZOUJKA	
01200911162	JAMA AI BENALI	
01200911163	HAWARIA CHALABI	
01200911164	BOUBAKER BOUCHTA	
01200911165	MOHAMED ZENINE	
01200911166	YASSINE ABED	
01200911167	NASEREDDINE BOUHADI	
01200911168	HAWARI BENJAAFER	
01200911169	RADOUANE KHODDAME	
01200911170	RABIAA ELHACHMI	
01200911171	ESDDIK SOUABER	
01200911172	ABDELHAFID BELKHIR	
01200911182	RODRIGUEZ SALMERON	JUAN MANUEL
01200911200	ABDELKADER RMILI	
01200911201	ALI AIDOU D	
01200911202	DJAMEL CHEROUI	
01200911203	MOHAMED CHERIF	
01200911204	RABAH BOUALI	
01200911205	YOUCEF MOKHTARI	
01200911206	MILOUD HASSAR	
01200911207	NABIL BELAYYAD	
01200911208	HUSSEIN MOUDO U	
01200911209	ALI BOUTEKFA	
01200911210	MOHAMED MEDJADJ	
01200911211	SAID LIZIDI	
01200911212	AHMED BEN ALI	
01200911213	HAMACHI MOUKTAR	
01200911214	ZINEDDIN AMOURI	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200911215	FADLI AMIN	
01200911216	KAMAL BOUHALLOUCH	
01200911217	ABD EL KADER RAHHAL	
01200911218	EL KHAL APPAHER	
01200911219	MOHAMED HICHAM	
01200911220	NOUREDDIN RAHHALI	
01200911221	MOHAMED MOUSSA	
01200911222	BRAHIM BELFEROUM	
01200911223	BOUCHAKOR EL HADJ	
01200911224	MOHAMED TAIBI	
01200911225	ABDELKADER ADDA BENSLIMA	
01200911226	ABDELLAH BOUMAAZA	
01200911227	MOHAMED SITRI	
01200911228	YOUCEPH BELABBAS	
01200911229	MOHAMED RAHOUI	
01200911230	MOHAMED AMINE KOUICH	
01200911231	MOHAMED AMINE OULD SALEM	
01200911232	ABOUSOUFIANE ALIK	
01200911233	NAOUAL BENZAYD	
01200911234	ZHARA CHARABI	
01200911235	KAMAL EL HARRANE	
01200911236	RACHID BENHAADOU	
01200911237	SALAH NOAM	
01200911238	ALVESDA SILVA	STEVIE ANDERSON
01200911239	HAMID ALHEAYNE	
01200911318	JOY OSawe	
01200911326	ABDELLAH EL IDRYSY	
01200911331	NOUR EDDINE IRAOUI	
01200911332	MOURAD IRAOUI	
01200911333	VASILE CRISTI	
01200911342	MORENO GARCIA	FRANCISCO
01200911343	AUREL GENTILE PRIBOL	
01200911345	MARTINEZ BARON	RAFAEL
01200911360	MOHAMED NAOIR	
01200911361	MOHAMED EL YAAGOUDI	
01200911362	NOUREDDINE SOULLAMI	
01200911363	AZIZ ES SOULLAMI	
01200911364	YASSINE OUSSIALI	
01200911365	ABDERRAHMAN EZZAOUIA	
01200911366	HACHIM JAWAWI	
01200911367	VIKTORIA ODNOSTALKO	
01200911368	TATIANA NESSON	
01200911369	MARIA ROVISHONOVA	
01200911370	VALERIA SCHMENEVA	
01200911371	ALINA KUZNECOVA	
01200911372	DJALTI BENZIANE MEAMMAR	
01200911373	MEDDAH SLAIMANDE	
01200911374	HAMID BAATALA	
01200911375	MOHAMED ABDELBAKI	
01200911376	KAMEL BENKAROUIDEN	
01200911377	MEDDAH NOUREDINE	
01200911378	KAMAL AHSANE	
01200911379	CHARF BENAMAR	
01200911380	ABDENOUR GHOMARI	
01200911381	KHLIFA GHOMARI	
01200911382	KARIM EL HOJARI	
01200911383	EL MEHDI BELARBI	
01200911417	GARRIDO GALVEZ	JOSE MANUEL
01200911423	OSAMA MAACHOU	
01200911484	DANUT CHERESI	
01200911485	M. O.	I. D.
01200911489	M.	R.
01200911490	NOUREDDINE BENHICHOU	
01200911491	NOUREDDINE TAHER	
01200911492	EL HOJARI TOUAF	
01200911493	BACHIR BOUTELDJA	
01200911494	MOHAMED KOULALA	
01200911495	HADJ ZAILALE	
01200911496	DJAMAL DANI	
01200911497	TAOUFIK EL OUZZANI	
01200911498	BRAHIM BELABED	
01200911499	MOHAMED EL JOUHARI	
01200911500	HABIB SEBBAHA	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200911501	ZAIN MOUFAK	
01200911502	MOHAMED YAKADOMI	
01200911503	ABDELHADI HAMMOUCH	
01200911504	FATIMA TALEB	
01200911505	SEDDIK BOUSSKHANE	
01200911506	MOHAMED CHAALILE	
01200911507	MOHAMED HASSAM ALI	
01200911508	SOUFIANE EL AMRI	
01200911509	RAFIK RAMI	
01200911510	TAOUFIK SAMOUNE	
01200911511	AHMED HASSAM	
01200911512	MOHAMED LAMRANI	
01200911513	HABIB SADOUK	
01200911514	SALIM BENAMIRA	
01200911515	KAMAL LAGHA	
01200911516	ABDLHDI SOGDAN	
01200911517	KHALID EL CARRAZ	
01200911518	MHAMED BERHMI	
01200911519	OUADIGH SEHEL	
01200911520	IESSY MERKY	
01200911521	KHALID EL HAD	
01200911522	AZIZE DAJALE	
01200911523	MOHAMED AZAROUAL	
01200911524	ROUAD EL KHATTABI	
01200911525	AEPNOVIC GORAN	
01200911526	ABDERRAHMANE BALDE	
01200911536	KANEK ES SGHIR	
01200911544	MOHCINE RAGGO	
01200911545	SHI SHIYONG	
01200911549	HICHEM RZINE	
01200911558	YOSRA EL KOULALI	
01200911559	F.E.Y.	
01200911561	MOHAMED SEKAF	
01200911562	NAVARRO COMPAN	FRANCISCO JESUS
01200911563	CRISTINA DANIELA TOCEA	
01200911564	ADRIAN ADREW	
01200911565	LAMNAOUAR SINI	
01200911566	MUSTAPHA AYADI	
01200911567	FARAMANE DIALLO	
01200911575	HADDI BENCHIKH	
01200911582	BARONA ORTIZ	LADY VIVIANA
01200911585	NOUREDDINE LAHMANI	
01200911589	MOHAMMED KHAMMOUMI	
01200911593	HAMED MOHAMMED	
01200911594	MAHFOUD ABUMAIM	
01200911595	MALIKA RAFIKE	
01200911596	ATMAN NABAT	
01200911633	LARA SALMERON	SERGIO
01200911645	ABDULLA NASRI	
01200911649	BARBERO LOPEZ	DULCENOMBRE
01200911650	PLAZA VALERO	RAFAEL
01200911651	BELTRA DIAZ	CARLOS
01200911652	SERGEJUS FEDOTOVAS	
01200911653	PADILLA QUIROZ	CESAR FABIAN
01200911656	MOHAMED AKCHOR	
01200911657	ABDESLAM BACHIRI	
01200911723	IBRAHIM YARMOUNE	
01200911724	WILKINS MINIER AQUINO	
01200911725	YOUSSEF EL ATTAB	
01200911726	NOUREDDINE EL BOUKRI	
01200911727	ABDELATIF SABRY	
01200911728	MOHAMED BEN AKOLICHIA	
01200911729	ABDERRAZAK IGOUT	
01200911730	YOUSSEF NOUIRE	
01200911741	BRAT HAPPY	
01200911745	LUCIE BARDEN	
01200911766	KAWASI ADJAPONG	
01200911767	ABDELKADER OUALKADI	
01200911782	NACHE DELGADO	BEATRIZ
01200911786	ANOOUAK RHERBAL	
01200911791	ACHRAF CHANNANI	
01200911794	MOURAD HAMRI	
01200911795	ABDELARHAMI HADLACH	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200911798	MUÑOZ RUBIA	OSCAR JONATAN
01200911814	ROMAS ZALYS	
01200911825	CONSTATA CERASELA RADU	
01200911831	BALLADARES CHIRIBOGA	ABEL VICENTE
01200911832	ROBERT SRKESEAN	
01200911833	MOHAMED IBNEL FAQYH	
01200911834	ZAID ATTOU	
01200911835	VOIODY MYR HAVRUS	
01200911836	SAID ROUD	
01200911837	ABDELATIF BELISSAOUI	
01200911839	MOULY CHEBTI	
01200911840	REDOUANE ISILIS	
01200911842	VIKTORIJA MACKEVICIUTE	
01200911882	BOUCHAIB HOUAIDIRA	
01200911883	NOUREDINE EZZEROUALI	
01200911918	MARIANNY BARRIOS	
01200911919	B. R.	J.
01200911926	TSLY DAM	
01200911927	DAVID VIVIAN	
01200911928	AUORE AGAWE	
01200911929	JOHN VIVIAN	
01200911930	JUSSEF FLOWER	
01200911931	JOHN JULIETTE	
01200911932	SOFIA JOHNSEN	
01200911933	AISHA AMINO	
01200911934	BEATY AISBE	
01200911935	RICARDO MENDEZ	
01200911936	AWY CIMIWERE	
01200911971	MOUNI AARIF	
01200911977	ASENSIO MONTELLANO	PEDRO FRANCISCO
01200911978	TRANDAFIR RAJU LACATUS	
01200911979	LA CASA MAÑAS	DOLORES ROSA
01200911984	NOUREDDINE EZZERQUALT	
01200912017	RODRIGUEZ CAPEL	MANUEL
01200912019	NATALIA SMIRNOVA	
01200912020	TANIA USNETCOVA	
01200912021	EKATERUBA LOBONOVA	
01200912022	OLESYA YARUSOVA	
01200912023	TATIANA SHEVCHENKO	
01200912024	ELENA KUROCHKINA	
01200912025	ELENA MOTVOILOVA	
01200912026	ABDELHAK EL KHALTAOUI	
01200912027	DRISS EL OTMANI	
01200912028	MOHAMED RAKEB	
01200912029	AISSAM BENSMAIN	
01200912030	SANA OMRANI	
01200912031	RADWN BENSMAIN	
01200912032	HAKIM ARAB	
01200912033	SEDDIQ CHEJJARI	
01200912042	JUAN SEKOU	
01200912043	ANTOMAN SANKARA	
01200912044	ASPER MENAI	
01200912045	BEAUTY DJOMBO	
01200912046	RICARDO MENDEZ	
01200912047	KINGSLEY OSAIGUOVO	
01200912048	MOHAMED EJBIBI	
01200912069	ABDELKARIM KARAMAN	
01200912076	FEBK GOURSH	
01200912077	TINECO RODRIGUEZ	RAMON
01200912078	DANNY LOUIS ELIANNE FLAAMAN	
01200912079	KITTY BOLKER	
01200912080	LOPEZ CASTILLO	ANTONIO JESUS
01200912081	SANCHEZ AÑON	DANIEL
01200912082	AMADOR SANTIAGO	ABIGAIL
01200912083	ERNESTAS MATUSEVICIUS	
01200912084	LIMA BATISTA	NIVANIA
01200912094	MOHAMED ABOUDI	
01200912096	ALI AKAAJAM	
01200912109	NICOLAE ANIE	
01200912120	ALVAREZ VILLENA	JOSE MIGUEL
01200912121	ZOUHAIR BOUALLAGUA	
01200912122	ABDELHAK SMAOUNE	
01200912123	TAJAR FAISSAL	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200912124	SAOULI LAKHDAR	
01200912125	AZINE HICHEM	
01200912126	FAISSAL SEKKOUM	
01200912127	ADIL BENSALD	
01200912128	MOHAMED FELLOUH	
01200912129	ANNANE EL GHALI	
01200912130	AMMOUR MOUNIR	
01200912131	HOUARI DJILALI DJEFFAL	
01200912132	OMAR KACHAR	
01200912133	FAISSAL KOUROUTE	
01200912134	HAMID LOURI	
01200912135	AICHA BENRADIO	
01200912136	MOHAMED CHEMRAH	
01200912137	MONIM EL FADDALY	
01200912138	MONTILLA BELTRAN	NELSON
01200912139	RACHIDI BELARRIN	
01200912140	SVETLANA IVANOVA	
01200912141	EKATERINA GUSEVA	
01200912194	ASIYA ABRAMOVA	
01200912195	VARGAS GARCIA	EVA ISABEL
01200912197	MARTINEZ ASENSIO	FRANCISCO JAVIER
01200912198	ABDELGHANI ET TOUYL	
01200912199	AHMED BOUZID	
01200912200	RACHID ET TAQY	
01200912201	AMINE NAOUME MOHAMED	
01200912202	REDOUANE MANSSOUR	
01200912203	MOHAMED CHERRAK	
01200912204	BENISSA NEDJIMI	
01200912214	MARTINEZ GONZALEZ	LAZARO
01200912215	MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO
01200912218	VASILICA COCEAS	
01200912236	RAFIK EL BOUDIHI	
01200912238	SAID KHLOUFI	
01200912239	MOHAMED MEDGHAOUI	
01200912240	FAYSSAL ROURA	
01200912241	NASSREDDINE MOUSSAOUI	
01200912256	MOHAMED KRICHEL	
01200912262	GONZALEZ GOMEZ	FRANCISCO
01200912281	ZAKARIA BOUZRIA	
01200912282	OMAR KAFIFI	
01200912283	NAJIB BOUKHRIS	
01200912284	RAFED ABDENNOUR	
01200912285	ADELAKRAM BENALLA	
01200912286	BADRI KHADOUM	
01200912287	YOUSSEF KADER	
01200912288	FAWAD JILALI	
01200912289	AMARI SAFI	
01200912290	LARBI BOUSAIBA MOHAMED	
01200912291	MOHAMED ETTAHIRI	
01200912292	AISSAM ABDELFAHAT	
01200912293	ALI BOUHNI	
01200912297	L.L.	E.
01200912298	GUERRERO GUTIERREZ	JANETH MARLENE
01200912299	HISHAM ABOUYACOB	
01200912304	DIAZ IBAÑEZ	JUAN MIGUEL
01200912305	BERENGUEL LOPEZ	FRANCISCO
01200912306	LARA GUACHAMIN	VIVIANA ALEXANDRA
01200912307	NATALIA VERSHININA	
01200912360	RWESI DJABA	SAMUEL
01200912361	MUÑOZ CORTES	FRANCISCO JAVIER
01200912362	PUGA NOGUEROL	FRANCISCO JAVIER
01200912363	BILAL BENRABAH	
01200912364	KARIM BELDJALALI	
01200912365	HICHAM SOUKRAT	
01200912366	MAMADOU MODYSI	
01200912370	EL HABIB HAMRAS	
01200912371	ABDERRAHIM KANZAOUI	
01200912372	ADIL WHATIB	
01200912374	ADIL EL YAZIDI	
01200912375	YASSINE MAARAD	
01200912376	RIBEIRO DOS SANTOS	MARLON GINO
01200912377	YOSSEF BOUGRINE	
01200912378	ABDELHADI GHANIM	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200912407	VILLANUEVA OLIVA	SANDRA
01200912410	EDITA NOVICKOVAITE	
01200912412	LENUT POMAHACIU	
01200912414	IKILILOU MAMAN	
01200912415	CARRION IMBERNON	MARIO ALFREDO
01200912430	MOHAMED HEDIA	
01200912431	MOURAD BENYOUCEF	
01200912432	EZZEDDINE MENZEGHRANI	
01200912433	FAROUK ELLATI	
01200912434	NABIL EL BACHIR	
01200912435	MOHAMED DOHAI	
01200912436	KAMAL BANAOUFIA	
01200912437	MOHAMED BENMEDAARI	
01200912438	MOURAD ELOUSSIF	
01200912439	MOHAMED HABIB BENABDELOUAHED	
01200912440	NOUREDDINE LAKRIB	
01200912441	BOUBAKR SEDIK DAHOU	
01200912454	HASSAN FAIZ	
01200912455	MOHAMED EL MESSARY	
01200912494	N. E. H.	
01200912496	HASSAN OURIACH BARROU	
01200912504	SAMIRA BAGDAD	
01200912505	MERIEM SAADI HOUSSEINI	
01200912506	BRAHIMI KARIM	
01200912507	NACER MOHAMED	
01200912508	YOUNES DJILALI	
01200912509	MOHAMED ZIANI	
01200912510	ABDELKADER MHANI	
01200912511	EL HADJ ABDELKADER LARBI	
01200912512	GRAHEM TRARI	
01200912513	MOHAMED BELARDI	
01200912514	FOUAD LAARAJ	
01200912515	FAISEL KADDOUR	
01200912516	MOHAMED ZAHIR	
01200912517	ABDELKADER OULEDLARBI	
01200912518	AMIN TIZGUAN	
01200912519	BOUMIDIAN EZZNASSNI	
01200912520	JAWAHER CHIHAB	
01200912521	MOHAMED EZZNASSNI	
01200912522	ZAHRA BENAMRI	
01200912533	MOHAMED AMEUR	
01200912534	AMAR BENSABER ABOUCIF	
01200912535	ZOMAIRE SAIMER	
01200912536	LAHLOU MOHAMEB	
01200912537	AHMAD BERAH	
01200912538	YOUSEF AQBADOU	
01200912539	ISSA THIOR	
01200912540	OMAR DIOUF	
01200912541	KAMAL BENAIMA	
01200912542	OUTMAN BENCHIHA	
01200912543	ABDELKADER BELARBI	
01200912544	YOUSSEF KHALED	
01200912545	ABDERRAHMAN MOHAMED	
01200912546	MOHAMED MANSOUR	
01200912547	HICHAM RABAH	
01200912548	ABDELKADER ABDELMOULA	
01200912549	ILYAS MOHAMED BOUZRIRA	
01200912550	AMAL HAJ MASSAAOUD	
01200912551	MOHAMED MSAIFI	
01200912740	CAYUELA DIAZ	MIGUEL
01200995535	G.M.	M. A.
01200995595	MARIUS GUNA	
01200999921	ALI ASSABI	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Adminis-

tración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-303/2009.

Encausado: ERG Petróleos, S.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por

medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-121/2009.

Encausado: Petrowestoil, S.L.

Acto que se notifica: Pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-137/2009.

Interesado: Guillermo Fernández de Sevilla Muñoz.

Acto que se le notifica: Acreditación de representación.

Plazo para subsanación: 10 días.

Expediente: R-52/2009.

Interesado: Janet Lynn Martell.

Acto que se le notifica: Comunicación.

Plazo para subsanación: 10 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de cancelación de expediente de Registro Minero, Permiso de Investigación denominado «Alianza», núm. 40.618, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, la Resolución de cancelación de expediente de Registro Minero, Permiso de Investigación denominado Alianza, núm. 40.618, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco López Arias.

Último domicilio conocido: C/ Dallas, Edificio Campomar, núm. 22, Ático F, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, de la hoja de aprecio remitida en los procedimientos de expropiación forzosa que se citan.*

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, de la hoja de aprecio presentada por las beneficiarias en las expropiaciones que más abajo se detallan, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: AT-2865 «Naranjos-Vera».  
Relación de afectados.

PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
Terrenos de la Cañada S.L.	30 31	93 35	Lucainena de las Torres
Francisco Sáez Martínez Francisco Sáez Salvador	31	102	Lucainena de las Torres
Francisco Uroz González Juan Uroz González	16	236	Lucainena de las Torres

- Expediente: NI-4958-3569 «Baza-Vera».  
Relación de afectados.

PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
Herederos de Antonio Mellado Muñoz	43	123	Albox
Carlos Tortosa S.A.	15	15	Zurgena
María Rubi Galera	1	36	Cantoria
Fernando Blesa Martínez	33	63	Huércal-Overa

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria de la expropiación.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Intentada la notificación del acuerdo de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Soluciones Informáticas del Sur, S.C.A.  
C/ Ricardo Alcón, 12, 11500, El Puerto de Santa María.  
Núm. Expte.: RS.0009.CA/04.

Asunto: Notificación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 20.1.2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de las condiciones de la resolución de la subvención concedida.

Cádiz, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-144/2009.

Interesada: Estructura Futura, S.L.

Infracción: 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Fecha: 18.1.2009.

Acto notificado: Resolución

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Plazo de recurso: Un mes a partir del día siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones de caducidad y nuevos acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Estructuras y Ferrallas Mazagón, S.L.L.

Dirección: Polígono Industrial Los Pinos, nave 65, C.P. 21130, Mazagón-Moguer (Huelva).

Expediente: R. 0003HU/10 (RS0046HU/07).

Asunto: Notificación de resolución de caducidad del procedimiento de reintegro núm. R.00 01HU/09 de fecha 11 de febrero de 2010 y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 11 de febrero de 2010 núm. R.0003HU/10.

Entidad: Estructuras y Ferrallas Mazagón, S.L.L.

Dirección: Polígono Industrial Los Pinos, nave 65, C.P. 21130, Mazagón-Moguer (Huelva).

Expediente: R. 0004HU/10 (RS0042HU/07).

Asunto: Notificación de resolución de caducidad del procedimiento de reintegro núm. R.00 02HU/09 de fecha 12 de febrero de 2010 y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 11 de febrero de 2010 núm. R.0004HU/10.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Consultores Tecnológicos Onubenses, S.L.L.  
Dirección: C/ Ayamonte, 6, C.P. 21410 Isla Cristina (Huelva).  
Expediente: R. 0002HU/10 (RS0043HU/03).  
Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de enero de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación relativa al periodo de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones requeridas para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado, en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Administración de Documentos, S.L.L.  
Dirección: Avda. de Cartaya, núm. 11, casa 26, C.P. 21459, El Rompido (Huelva).  
Expediente: RS.0056.HU/05.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al periodo de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 13 de enero de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que en un plazo de quince días deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0044.MA/08.  
Entidad: Café Pub Andrómeda, S.L.L.  
Dirección: Avda. Carlota Alexandre, 17.  
Localidad: 29620 Torremolinos, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.  
Acto: Acuerdo de reintegro de 16 de diciembre de 2009.

Expediente: RS.0021.MA/07.  
Entidad: H M Limpieza de Coches, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Zeus, 23 A, Conjunto Caronte, Riviera del Sol.  
Localidad: 29640 Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.  
Acto: Acuerdo de reintegro de 14 de septiembre de 2009.

Málaga, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita.*

### EXPROPIACIONES

1-SE-1957-0.0-0.0-PC «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, p.k. 2+600 al 3+600 (TCA núm. 23-06 Sevilla)».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bormujos el día 29 de marzo de 2010, a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS  
DÍA 29 DE MARZO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS

NUM. DE FINCA	POL.	PAR.	TITULARES	EXPROPIACIÓN (ha)	CULTIVO
1	10	22	Baldomero Gaviño Ortega	0,1120	Olivar Secano
2	2	9501	Desconocido	0,0001	Improductivo
3	URBANA	87993	Desconocido	0,0333	Improductivo

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Espectáculos Granada, C.B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegación Provincial de Granada se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 156/08.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar-, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 22 de febrero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0322/09	16-12-2008	LEAL AGUILAR, MARIA DEL CARMEN - AVDA. LAS OLLERIAS 17 - CORDOBA 14006		141.31 LOTT	1.501
MA-0323/09	16-12-2008	LEAL AGUILAR, MARIA DEL CARMEN - AVDA. LAS OLLERIAS 17 - CORDOBA 14006		141.19 LOTT	1.001
MA-0579/09	25-02-2009	FERNADEZ GALDEANO, JAVIER - CTRA. MALAGA, 21 - ADRA 04770 ALMERIA		140.24 LOTT	2.001
MA-0713/09	17-02-2009	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL - CRUZ ROJA S/N - LA CAÑADA DE SAN URBANO 04120 ALMERIA		141.19 LOTT	1.001
MA-0845/09	13-02-2009	DA DALT VIVIANA MONICA - AVDA. LAS PALMERAS, ED MIAMI 6 - BENALMADENA 29639 MALAGA		140.26.1 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0860/09	30-01-2009	TRANSPORTES GLORIA SL – AVDA. SOR TERESA PRAT, 59-4º-D – 29003 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1039/09	15-01-2009	FERNANDEZ GALDEANO, JAVIER – CTRA. DE MALAGA, 21 LA CURVA – ADRA 04770 ALMERIA		140.24 LOTT	2.001
MA-1078/09	09-03-2009	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL – BLAS INFANTE, URB. ARROYO 1 4 B – BENALMADENA 29639 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1079/09	09-03-2009	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL – BLAS INFANTE, URB. ARROYO 1 4 B – BENALMADENA 29639 MALAGA		140.26.4 LOTT	2.001
MA-1086/09	12-03-2009	EMBAGENIL SL – COBRE, 7 – MORALEJA DE ENMEDIO 28950 MADRID		141.31 LOTT	1.501
MA-1147/09	09-03-2009	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL – BLAS INFANTE, URB. ARROYO 1 4 B – BENALMADENA 29639 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-1204/09	16-03-2009	CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL – RUTA DE CAMPANILLEROS 8-1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-1205/09	16-03-2009	CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL – RUTA DE CAMPANILLEROS 8-1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-1216/09	16-03-2009	CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL – RUTA DE CAMPANILLEROS 8-1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-1223/09	20-04-2009	TRANSPORTES GLORIA SL – AVDA. SOR TERESA PRAT, 59-4º-D – MALAGA 29003		141.19 LOTT	1.001
MA-1284/09	30-04-2009	ESCAVOLAS SAAVEDRA S.L. – CORTES ESPAÑOLAS 37 – PUENTE GENIL 14500 CORDOBA		141.5 LOTT	1.501
MA-1350/09	03-04-2009	EMPRESA RUIZ SL – MONARDES, 7 – SEVILLA 41004		140.24 LOTT	2.001
MA-1353/09	03-04-2009	MICROBUSES GOLF Y AIRPORT MARBELLA SL – URB. SITIO DE CALAHONDA, 3 B-J-D CALAHONDA ROYALES – MIJAS 29650 MALAGA		142.6 LOTT	301
MA-1355/09	03-04-2009	MICROBUSES GOLF Y AIRPORT MARBELLA SL – URB. SITIO DE CALAHONDA, 3 B-J-D CALAHONDA ROYALES – MIJAS 29650 MALAGA		142.6 LOTT	301
MA-1363/09	25-03-2009	INTRADAL SL – VICENTE ALEIXANDRE 5 – ALGECIRAS 11204 CADIZ		141.31 LOTT	1.501
MA-1365/09	01-04-2009	GARCIA LOPEZ, RAFAEL – JOSE CARRERAS, 7 – ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA		141.19 LOTT	1.001

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de incentivos para la creación o ampliación de centros especiales de empleo, regulado en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documen-

tos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

EXPEDIENTE: HU/CE3/00010/2007.  
ENTIDAD: ASOCIACIÓN LARIMAR.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DESEST./NO APORT. DOC.

EXPEDIENTE: HU/CE3/00051/2006.  
ENTIDAD: ASOCIACIÓN LARIMAR.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DESEST./NO APORT. DOC.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 23 de febrero de 2010.- El Director (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-135/08 GR.  
Núm. de acta: I18200800040876.  
Núm. de recurso: 1407/08.  
Empresa: Rafael Peinado Arroyo Instalaciones Eléctricas, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 2.12.09.  
Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: ML-197/09 GR.  
Empresa: Control Lorica, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Horno, núm. 29.  
18014, Granada.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo

(Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-247/09 GR.  
Empresa: La Herradura, U.T.E.  
Último domicilio conocido: C/ López de Hoyos, núm. 13, 28006, Madrid.

Núm. expediente: SL-313/09 GR.  
Empresa: Granadina de Obras y Proyectos, S.L.  
Último domicilio conocido: Polígono Juncaril. C/ Filadelfia, núm. 6, 18210, Peligros.

Núm. expediente: SL-354/09 GR.  
Empresa: Jesal Inversiones, S.L.  
Último domicilio conocido: Avda. Alfaguara. Urbanización La Ponderosa, 145, 18179, Alfacar.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Azacayas, núm. 14, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: INS\_2009\_08591.  
Interesado: Airsalma XV, S.L.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 11.1.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_13983.  
Interesado: Vilsan Pinturas y Decoración, S.L.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 30.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_11577.  
Interesado: La Plaera, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 10.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200900031007-rea.  
Interesado: Construcciones Insacar, S.L.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 11.1.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_19278.  
Interesado: Cefas Electric, S.L.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 4.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_11597.  
Interesado: Contratas Ríofrío, S.L.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 11.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_11595.  
Interesado: Antonio Marín Castilla.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 11.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_2373.  
Interesado: Estructuras y Ferrallas Gámez Jaramillo, S.L.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 11.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_21736.  
Interesado: Rangers del Montaje, C.B.  
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
Fecha: 4.11.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_13209.  
Interesado: Construcciones Olmedo y Orensanz, S.L.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 28.9.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_14086.  
Interesado: Miguel Ángel Ortega Pérez.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 26.10.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_15681.  
Interesado: Comercial Pérez Lozano-Sur, S.L.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 21.12.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_13516.  
Interesado: Reformas y Cubiertas Hermanos Rodríguez, S.L.L.

Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.  
Fecha: 28.9.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_15666.  
Interesado: Pinturas Gualda, S.L.  
Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.  
Fecha: 16.12.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: MOD\_2010\_00002.  
Interesado: Farguemental, S.L.  
Acto notificado: Notificación certificado de variación de datos.  
Fecha: 5.1.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/0821/2007.  
Titular: Pedro Martínez Sánchez.  
Domicilio: Ur. Amanecer, 4-2.  
Localidad: 06700, Huércal-Overa (Almería).  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/0241/2009.  
Titular: Balerma de Gestión, S.L.  
Domicilio: Pza. Puerta del Sol, núm. 11.  
Localidad: 04712, Balerma (Almería).  
Acto notificado: Resolución favorable.

Expediente núm.: AL/TPE/0439/2009.  
Titular: Manuel González González.  
Domicilio: C/ Puerto Club Náutico, núm. 5.  
Localidad: 04770, Adra (Almería).  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 24 de febrero de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Promotor: Cristóbal José Almohano Bebermans.  
 Núm. Expte.: CO/CIE/00022/2007.  
 Dirección: C/ Quevedo, 28, 14200, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
 Asunto: Resolución de desistimiento de Calificación I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

Promotor: José Luis Robles Gallego.  
 Núm. Expte.: CO/CIE/00104/2008.  
 Dirección: C/ García Lovera, 2, 1 F, 14002, Córdoba.  
 Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

Promotora: Estrella Gutiérrez Torres.  
 Núm. Expte.: CO/CIE/00152/2008.  
 Dirección: C/ Córdoba, 7, 1 D, 14640, Villa del Río (Córdoba).  
 Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

Promotor: José Leal Molina.  
 Núm. Expte.: CO/CIE/00208/2008.  
 Dirección: C/ Patio Juan Miró, 14, 3.º C, 14011, Córdoba.  
 Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

Promotora: María Carmen Pizarro Ríos.  
 Núm. Expte.: CO/CIE/00256/2008.  
 Dirección: C/ Las Cuadrillas, 2, 1.º izq., 1455º, Montilla (Córdoba).  
 Asunto: Requerimiento documentación I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en Avda. Gran Capitán, 12, 4.ª planta, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 9 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Infopresa, S.L.  
 Núm. de expediente: 29-2008/J/345 Curso 29-001.  
 Dirección: C/ Héroes de Sostoa, 132.  
 Localidad: 29002, Málaga.  
 Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 50.842,80 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 11 de febrero de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Representaciones Morillo, S.L.  
 Núm. de expediente: 29-2008/J/094. Curso 29-001.  
 Dirección: C/ Paseo de la Farola, 1.  
 Localidad: 29016, Málaga.  
 Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 38.253,60 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código

territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 11 de febrero de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Guadalhorce TV.  
Núm. de expediente: 29-2007/J/161 C:1 Curso 29-1.  
Dirección: C/ Plaza de la Cultura, s/n.  
Localidad: 29560, Pizarra (Málaga).  
Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 59.314,58 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

- a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por

lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 12 de febrero de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Clínica Salus Benalmádena, S.L.  
Núm. de expediente: 29-2008/J/027 Curso 29-004.  
Dirección: C/ Occidente, s/n.  
Localidad: 29630, Benalmádena.  
Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 34.296,30 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

- a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 12 de febrero de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno
29/2006/J/332/29.1	Antonio Jorge Márquez del Pino
98/2007/J/131/29.799	Yolanda González Aragón
98/2007/J/248/29.611	M.ª Rosa Almellones Carrasco
98/2007/J/249/29.409	Gretel Ileana Müller
98/2007/J/250/29.105	Sandra Jerez Almonacid
29/2007/J/133/29.1	Ana M.ª Jiménez López
29/2007/J/152/29.1	M.ª Belén López Rodríguez
29/2007/J/260/29.5	Mónica García Florido
29/2007/J/323/29.1	Matilde Gil Vinuesa
98/2008/J/246/29.104	María Morales Martín
29/2008/J/20/29.1	Elena Mas Rioja
29/2008/J/31/29.1	M.ª Carmen Garrido García
29/2008/J/312/29.2	Ramón Álvarez Ramos
29/2008/J/347/29.3	José Miguel Pineda Aroca
29/2008/J/366/29.1	Gabriela del Valle Guerrero Domínguez

Málaga, 16 de febrero de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la in-

terposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 124/09-D.

Notificado: José González Delgado.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 37, 29130 Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 185/09-S.

Notificado: Antonia María Manceras Chamizo.

Último domicilio: C/ Córdoba, núm. 13. 29580, Cártama.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 176/09-S.

Notificado: Grupo Cárnico Bonilla-Morilla, S.L.

Último domicilio: C/ Torremolinos núm. 13, Local 3, 29120 Alhaurín el Grande.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2010.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 175/09-S.

Notificado: Grupo Cárnico Bonilla-Morilla, S.L.

Último domicilio: C/Torremolinos, núm. 13, Local 3, 29120 Alhaurín el Grande.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2010.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir de Córdoba.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario «Guadalquivir», de Córdoba, Departamento de Cargos, sito en Avenida de los Aguijones, s/n, de Córdoba, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico Administrativo del Distrito Sanitario Guadalquivir de Córdoba o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Número Expte.: 0472140788932

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 €.

Número Expte.: 0472140980885

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140980876

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140980806

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140980763

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140980754

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140980736

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7, 28046 MADRID

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140975116

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7, 28046 MADRID

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Número Expte.: 0472140835922

Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA

DNI: A7900069

Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7, 28046 MADRID

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Número Expte.: 0472140837776  
Interesado: RÚSTICA LA ALJABARA  
DNI: A7900069  
Último domicilio: PS DE LA CASTELLANA, 35 7, 28046 MADRID  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Número Expte.: 0472141046776  
Interesado: PEDRO OJEA HERNÁNDEZ  
DNI: 75637223K  
Último domicilio: AV CARLOS III 13 2 4, 14014 CÓRDOBA  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0119 Asistencia Sanitaria Colectivos Protegidos Mutuas, por importe 43,50 €.

Número Expte.: 0472140986142  
Interesado: JOSE MIGUEL SÁNCHEZ CASTAÑER  
DNI: 30052170W  
Último domicilio: MANUEL DE FALLA 4, 14012 CÓRDOBA  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,17 €.

Número Expte.: 0472141083182  
Interesado: JOSE CARLOS CABALLERO CAÑADAS  
DNI: 30477236M  
Último domicilio: AVD. DE LA LIBERTAD 11, 14011 CÓRDOBA  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472141057045  
Interesado: EXPLOTACIONES JOIMAR SL  
DNI: B81789315  
Último domicilio: AVD. MEDINA AZAHARA 22, 14005 CÓRDOBA  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140986101  
Interesado: EXPLOTACIONES JOIMAR SL  
DNI: B81789315  
Último domicilio: AVD. MEDINA AZAHARA 22, 14005 CÓRDOBA  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472140882555  
Interesado: ANA MILENA CASTRO  
DNI: X3975900M  
Último domicilio: AVD. LA PAZ 7 14100-LA CARLOTA (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 44,14 €.

Número Expte.: 047214102981  
Interesado: JORGE EXPOSITO LOPEZ  
DNI: 52395053H  
Último domicilio: INGENIERO ALFONSO CHURRUCA 13PG 14100-LA CARLOTA (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 45,02 €.

Número Expte.: 0472140909742  
Interesado: ANA MILENA CASTRO  
DNI: X3975900M  
Último domicilio: AVD. LA PAZ 7 14100-LA CARLOTA (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 44,14 €.

Número Expte.: 0472141062196  
Interesado: MIGUEL PRIETO FERNANDEZ  
DNI: 80110802P  
Último domicilio: CR VILLA RIO. MONTORO KM 4 -14600 MONTORO (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 45,02 €.

Número Expte.: 0472140934495  
Interesado: PANIFICADORA A BARRIENTOS CASTELL SL  
DNI: B14248587  
Último domicilio: CASTELAR 3 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 44,14 €.

Número Expte.: 0472140902121  
Interesado: MACACHU S CIVIL  
DNI: G14808273  
Último domicilio: CL RIO SECO 62 BJ 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 44,14 €.

Número Expte.: 0472141093075  
Interesado: CAPORAL AGROPECUARIA SL  
DNI: B98097611  
Último domicilio: MIGUEL HERNANDEZ 3 LOCAL BJ 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 45,02 €.

Número Expte.: 0472141055876  
Interesado: MARIA ISABEL MANZANO RODRIGUEZ  
DNI: 45887355D  
Último domicilio: CL BARRIONUEVO 13 14129 -FUENTE PALMERA (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 €.

Número Expte.: 0472141084722  
Interesado: SERGIO LOPEZ CABELLO  
DNI: 52486556G  
Último domicilio: C SEVILLA 1 14300 -VILLAVICIOSA (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,29 €.

Número Expte.: 0472141090754  
Interesado: CARMELO RODRIGUEZ MONTERO  
DNI: 30501300B  
Último domicilio: CL JUAN RAMON JIMENEZ 30 14740 -HORNACHUELOS (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 €.

Número Expte.: 0472141080991  
Interesado: MARIA PINEDA CASTILLA  
DNI: 29959639T  
Último domicilio: CI CERRO 21 14720 –ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, concepto 0024 por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13 concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 402/2009.  
Notificado: Carnicería Supersur Casildo, S.L.  
Último domicilio: C/ Monjas, 17, 18800 Baza (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 404/2009.  
Notificado: Muebles Lozano y Electrodomésticos, S.L.  
Último domicilio: Avda. de los Ángeles, 20 (Galería 38), 18300 Loja (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 422/2009.  
Notificado: Polybenal, S.L.  
Último domicilio: Ctra. Nacional 340, km 215,6 29630 Benalmádena (Málaga)  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 434/09.  
Notificado: Alpabebe, S.L.  
Último domicilio: Pol. Ind. San Miguel, nave 19, 18195 Cúllar Vega (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 438/09.  
Notificado: Apartamentos Monte Gorbea.  
Último domicilio: Virgen de las Nieves, 15, 18196 Monachil (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 439/09.  
Notificado: Apartamentos Monte Gorbea.  
Último domicilio: Virgen de las Nieves, 15, 18196 Monachil (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 215/09.  
Notificado: Promociones Guemorol, S.L.  
Último domicilio: Pol. Ind. Mirador de Sierra Nevada, Laguna de las Yeguas, 1, 18339 Cijuela (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 302/09.  
Notificado: Hoteles Sierra Goll, S.L.  
Último domicilio: Valle del Almiceran, 23485 Pozo Alcón (Jaén).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: 342/09.  
Notificado: Minelli Motor, S.A.  
Último domicilio: Pol. Ind. 12 Octubre, C/ Demetrio Ramos, 15, 18320 Santa Fe (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 132/09.  
Notificado: Guitur, S.L.  
Último domicilio: Arabial, 16, 18004 Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 217/09.  
Notificada: Doña Encarnación Fuentes Rodríguez.  
Último domicilio: Rosa, 1, 18740 Castell de Ferro (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 237/09.  
Notificado: Viajes Sacromonte, S.A.  
Último domicilio: Ganivet, 6, 18009 Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 251/09.  
Notificado: Restauración Mecaps, S.L.  
Último domicilio: Avda. Andalucía, 24, 18198 Huétor-Vega (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 258/09.  
Notificado: Parquigrán, S.L.  
Último domicilio: Naranjos, 6, bajo, 18010 Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 260/09.  
Notificado: Pepito Granada, S.L.  
Último domicilio: Doctor Oloriz, 25, 18012 Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 313/09.  
Notificado: Samares Grupo Inmobiliario, S.L.  
Último domicilio: Emperatriz Eugenia, 19, 18002 Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 315/09.  
Notificado: Don José Carlos Requena Requena.  
Último domicilio: Doctor Pulido, 7, 18500 Guadix (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 272/09.  
Notificado: Don Francisco Espinosa López Burgos.  
Último domicilio: Río Andarax, 128, 18110 Las Gabias (Granada).  
Acto que se notifica: Cambio de instructor.

Expte.: GR 281/09.

Notificado: Granadisc 2001, S.L.

Último domicilio: Gran Capitán, 5, 18012 Granada.

Acto que se notifica: Cambio de instructor.

Expte.: GR 284/09.

Notificado: Don Juan Carlos Plaza Quintero.

Último domicilio: Joaquín Blaque, 2, 3.º B, 29620 Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Cambio de instructor.

Granada, 23 de febrero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
P-3181/08	REIS FERREIRA POMBINHO	ANDRE MIGUEL	X6632128D
P-3246/08	JONASOVA	MARIE	X8396508J
P-3519/08	RODRIGUEZ FARFAN	ADRIAN	14635858S
P-3598/08	CORDOBA DORAN	PEDRO	30238750Y
P-3710/08	DAVALOS HERNANDEZ	YANEXY	X3363366F
P-3861/08	GARCIA ARAGON	M.ª CARMEN	74729052M
P-4128/08	HERRERA CABRA	CARLOS	53689092P
P-4158/08	RUIZ RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	27729403Q
P-4221/08	SKRETNY	ADRIAN	X08871964J
P-326/09	MATEO FERNANDEZ	M.ª JOSE	26807636D
P-898/09	AYALA PEREZ	JUAN CARLOS	77328555W
P-1001/09	FERNANDEZ CABEZAS	ANTONIO	25725668F
P-1030/09	NERIDA JIMENEZ	JOSE	74863057N
P-1043/09	JIMENEZ RODRIGUEZ	SALVADOR	74883037M
P-1195/09	JIMENEZ REYES	DOLORES	79026871K

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
P-1213/09	BANDERA RODERO	MANUEL	74857498L
P-1258/09	GARCIA CANO	IRENE	48362234L
P-1268/09	MAQUEIRA PRATTO	LAURA DAHIANA	X6875477H
P-1269/09	DE LA TORRES CERVERA	CRISTINA	75135222H
P-1289/09	EL AYYADI	HOUDA	X5013997C
P-1290/09	VIDAL SIMARRO	AURORA	51984477S
P-1335/09	LEITNER	NADINE	X7365116X
P-1360/09	CALDERON MUÑOZ	SONIA	74878283N
P-1383/09	SCHÖRNIG	TANIA	X8717777H
P-1394/09	PRIETO CARMONA	ANTONIA	50607268T
P-1417/09	SANTOS LOPEZ	ALEJANDRO	26801128X
P-1419/09	RANDO TRIGOS	SARA CONCEPCION	74944901E
P-1423/09	GURRUCHAGA MORENO	MARIA ESTHER	79019054R
P-1433/09	ROMERO VILLA	ANDREA	46796469W
P-1439/09	BELBER VILCHEZ	ALVARO	74683797Z
P-1473/09	JAEN RAMOS	FATIMA	30966152X
P-1511/09	LUQUE PIÑERO	ELISABETH	74933553J
P-1522/09	RUBIO ROMERO	ANA LOURDES	77454541V
P-1524/09	HOYOS SANCHEZ	ISMAEL	71150736Y
P-1544/09	LOPEZ REYES	JUAN JESUS	77457496H
P-1547/09	ROLANDO GUTIERREZ	VERONICA	74890236M
P-1600/09	FERNANDEZ ROSALES	PEDRO LUIS	71020159T
P-1623/09	PEREZ CASTILLO	IVAN	26808750L
P-1649/09	SIERRA VILLAR	JOSE MARIA	75754260B
P-1658/09	MALAVAR HO SAM SOOI	JUAN DAVID	53967705E
P-1725/09	PIÑERO CARREÑO	MARIA	78980075F
P-2080/09	TILLI	SERGIO LEONARDO	X5393744Z

Málaga, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 2009, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el Plan que se cita.*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 2009 adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, por la que se aprueba el Plan Especial para la implantación de un Parque de Bomberos en la parcela núm. 396, polígono XII, del PGOU de Nerja (Expte. NJ-45).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución adoptada, según el contenido del Anexo I, previa la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependientes de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. de registro 3998).

### ANEXO I

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Reunida la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/04/2009 celebrada el 25 de noviembre de 2009, adopta el siguiente Acuerdo:

Asunto: Plan Especial para la implantación de Parque de Bomberos en parcela núm. 396, Polígono XII, del PGOU de Nerja. (Expte. NJ-45).

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 8 de mayo de 2009, tiene entrada en la Delegación Provincial de Vivivenda y Ordenación del territorio (con núm. de registro 18.305) el expediente de Plan Especial del PGOU de Nerja que tiene por objeto la implantación de Parque de bomberos en parcela núm. 396, del Polígono XII, en el término municipal de Nerja (Málaga). El suelo sobre el que se propone implantar la edificación está clasificado como suelo no urbanizable de acuerdo con la normativa y planos del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

Segundo. Con fecha 22 de mayo de 2009 se emite informe técnico favorable por parte del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial, sin embargo se aprecian defectos a subsanar en la tramitación administrativa del mismo, por lo cual, con fecha 4 de junio de 2009 (registro de salida núm. 17.111), se notifica al Ayuntamiento que el expediente se encuentra incompleto, debiendo aportar acuerdo de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento y la Declaración de Impacto Ambiental o certificado de innecesariedad de la misma.

Tercero. Por lo tanto, previo requerimiento, se completa el expediente el 30 de julio de 2009 con la aportación por parte del Ayuntamiento (registro de entrada núm. 27.370) del Certificado del acuerdo plenario por el que se acuerda provisionalmente el Plan Especial para la implantación de Parque de bomberos, así como el Certificado de Innecesariedad del procedimiento de prevención ambiental, quedando cumplimentados todos los trámites legalmente establecidos para someter el expediente a pronunciamiento sobre la aprobación definitiva.

Cuarto. Tramitación municipal:

a) Aprobación inicial.

- Acuerdo de aprobación inicial adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2009.

b) Información pública.

- Trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 65 de 3.4.09; en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Diario Sur de fecha 18 de marzo de 2009 (certificado de 4 de mayo de 2009), «no constando que se haya presentado alegación alguna contra el mencionado acuerdo».

c) Aprobación provisional

- Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento dando fe del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2009, de aprobación del Plan Especial.

Se eleva a Comisión el documento modificado en Julio/2009, aprobado provisionalmente el 21.07.09.

Quinto. Informes sectoriales:

- Certificado de Innecesariedad del procedimiento de prevención ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, de fecha 8 de junio de 2009.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Esta se establece en el art. 31.2.B.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Según el citado artículo corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la aprobación definitiva de cualquier instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza o

entidad tenga incidencia o interés supramunicipal. Este expediente tiene tanto por su objeto, como por su naturaleza y entidad incidencia supramunicipal, ya que el Parque de bomberos dará asistencia a los municipios colindantes a Nerja, siendo estos Frigiliana, Torrox y Còmpeta.

Expuesto lo anterior, tratándose de un Plan Especial con incidencia supramunicipal, es competente para resolver sobre la aprobación definitiva la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiendo dicha aprobación a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 13.2. apartados b) y c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009).

II. Procedimiento.

El Plan Especial es aprobado inicialmente el 13 de marzo de 2009. Por tanto, ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición transitoria quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) de la LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto del mismo.

III. Valoración.

Se utiliza el instrumento Plan Especial al amparo del artículo 14.1.a) de la LOUA según el cual tiene por finalidad, entre otras, establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable.

Informe del Servicio de Urbanismo. Se valora favorablemente el Plan especial de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente.

Al ser el suelo clasificado como no urbanizable y más concretamente en la categoría de suelo no urbanizable común, de acuerdo al artículo 10.4.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, viene así mismo a ser un uso permitido, según el Régimen de aplicación de las Determinaciones de Usos del artículo 10.4.3. del mismo Plan.

Igualmente de acuerdo a la ficha de Regulación de Usos por Categorías del Suelos, del artículo 10.4.4 para el Suelo no urbanizable, expresamente se permiten en el suelo no urbanizable común las «Construcciones Dotacionales Publicas» como lo es la propuesta del presente Plan Especial, al destinarse la edificación a Parque de Bomberos. Por otro lado el carácter de esta dotación lo es del tipo supramunicipal al dotar de estos servicios a una comarca o zona determinada.

El Plan Especial justifica que la actividad a implantar en el Suelo No Urbanizable es de Interés Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42.1, de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA en adelante). De igual manera en la documentación administrativa municipal que se acompaña al Plan Especial se aporta Decreto de la Alcaldía de 13 de marzo de 2009 declarando la utilidad pública e interés social de la actuación propuesta, requiriendo esta la aprobación de un Plan Especial y otorgamiento posteriormente de la licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas según establece el artículo 42.3 de la LOUA.

Procede por tanto la formulación del Plan Especial con el contenido del artículo 42.5 de la anteriormente citada LOUA.

A continuación se acompaña cuadro con los parámetros urbanísticos y justificación de los mismos:

	Ficha Regulación de Usos PGOU LOUA, Regl. de Planeam./POT AXARQUIA	Plan Especial
Superficie parcela	No se fija	3.631,66 m <sup>2</sup>
Usos permitidos	Utilidad Publica e Interés Social: Construcciones Dotacionales Publicas	Utilidad Publica e Interés Social: Construcciones Dotacionales Publicas
Núm. de plantas y altura máxima	2 Plantas	2 Plantas
Superficie	No se fija	736,82 m <sup>2</sup>
Linderos	No se fija	5,00 m

Tras el estudio de la documentación presentada, y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, se informa lo siguiente:

1. Se considera adecuado a la normativa vigente el instrumento de planeamiento elegido, Plan Especial, para la implantación de la actividad prevista, habiéndose observado en su aprobación y formulación lo indicado en el PGOU de Nerja, la Ley 2/2007 de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Plan de Ordenación del Territorio Costa del Sol Oriental-Axarquía.

2. A la vista del Plan Especial se considera adecuada y proporcionada la actuación prevista de acuerdo al artículo 57.1 y restantes Normas de aplicación Directa del artículo 57 de la LOUA.

3. Las determinaciones del PGOU de Nerja aplicadas a la actuación presentada, artículo 6.12.3, Condiciones de edificación de los equipamientos comunitarios, deben de entenderse orientativas y de referencia, al ser estas propias de equipamientos públicos a implantar en Suelo Urbano y sobre parcelas netas resultantes del desarrollo de un Plan Parcial o derivadas del propio Plan General y no determinaciones propias de

actuaciones de interés público y social o de equipamientos y dotaciones a implantar en el suelo no urbanizable.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; previas intervenciones que constan en acta, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente, en los términos del artículo 33.2.a) de la LOUA, el Plan Especial para la implantación de Parque de Bomberos en parcela núm. 396, Polígono XII, en el término municipal de Nerja (Málaga); según el documento aprobado provisionalmente el 21.7.2009.

2.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Nerja y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 30 de noviembre de 2009.- La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Fdo.: Josefa López Pérez.

Málaga, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.



 <b>EXCMO. AYTO. DE NERJA</b> <small>CONSEJO LOCAL DE ENLACE</small>	 <b>ARTEISUR</b> <small>ARQUITECTURA S.L.</small> <small>INSTRUMENTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</small>	<small>AUTORES</small>  <b>HÉCTOR ESCOBEDO ÁLVAREZ</b> <small>INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</small>	<small>BOF:</small> 1689-08 <small>FECHA:</small> DICIEMBRE 2008	<small>ESCALA:</small> 1/1200 	<small>TÍTULO:</small> SITUACION EN EL PGOU <small>HOJA:</small> 03 <small>DE:</small> 1 DE 1

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 2 de febrero de 2010 del expediente sancionador en materia de Turismo que se cita.*

- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de 10 de febrero de 2010, por el que se notifica a don Martín Kay Shepherd la Resolución de 2 de febrero de 2010 del expediente sancionador en materia de Turismo CO-14/09.

«Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Expediente sancionador: CO-14/09.

- Interesado: Don Martín Kay Shepherd. NIE-X8071072G, titular del Alojamiento Rural sito en C/ Alarconas, 21-Alarconas Antorchas, 14970, Iznájar (Córdoba).

- Acto notificado: Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se establece una sanción de 1.202,03 euros, por infracción al art. 60.1.º de la Ley 12/1999, de Turismo.

Mediante este documento se notifica a don Martín Kay Shepherd la presente Resolución, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme la resolución deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Córdoba, 10 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de inicio a la entidad que se indican, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y

Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Club Deportivo de Tiro Costa del Sol.

CIF: G-92760412.

Expediente: 153-PCO/08-R.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 25 de noviembre de 2009.

Málaga, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de solicitantes del servicio de gestión de centros de mayores a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes actos administrativos referentes al régimen de autorizaciones administrativas previas y de funcionamiento reguladas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía.

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD TITULAR	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
5733	RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR, S.L.	MÁLAGA	AUDIENCIA
8000052	DAIGEA, S.L.	MAIRENA ALJARAFE	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
5451	RESIDENCIA ANA MARÍA S.L.	ARMILLA	RESOL. ARCHIVO SOLICITUD
7125	WEIR LESLEY	TORREMOLINOS	AUDIENCIA
5295	GERICOSTA, S.L.	TORREMOLINOS	AUDIENCIA
5926	FERBAL MÉDICA, S.L.	ESTEPEONA	AUDIENCIA
8100480	LAGAR ALJARAFE, S.L.	ALMENSILLA	RESOL. CADUCIDAD
9000539	ROSARIO SENA BARRERO	ESPARTINAS	REQUER. DOCUMENTO
5763	GERIÁTRICO CASA GRANDE, S.C.	MIJAS	AUDIENCIA
8100424	ANA ISABEL EXPÓSITO TIRADO	ALCALÁ DE GUADAÍRA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
5325	GERIATRÍA LA PAZ, S.C.A.	BENALMÁDENA	AUDIENCIA

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Directora General, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/780687/2008-63	ASUNCIÓN ESTHER SALGUERO MESA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/780604/2008-92	SANTIAGO SEGUÍ SEGUÍ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/768967/2008-22	ÁGUEDA SÁNCHEZ ROJAS ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/724936/2008-85	ANTONIO JUAN ALVAREZ SÁNCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/724829/2008-92	MANUEL VALLEJO MUÑOZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/671382/2008-92	MONSERRAT BRUNAT ARBOS ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/671294/2008-76	CECILIO ARANDA MATA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/661537/2008-48	LEONOR SALCEDO CHAMIZO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/659030/2008-86	DOMINGO GIL CORTES ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SMD01-11/644648/2008-46	JUANA ALVAREZ JIMÉNEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/628637/2008-89	SUSANA YUST SECO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/661585/2008-82	MARÍA LOBON ROJAS ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/664175/2008-25	ELISABET MALDONADO ALCINA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/664520/2008-26	ANA M.ª GAMBERO ESPINOSA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/628324/2008-85	RAFAEL LÓPEZ CASTELLET CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/644544/2008-80	FRANCISCA MARTÍNEZ MENA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/644930/2008-62	ANGELES VINAZA PEDREÑO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/676857/2008-23	ENCANACION QUERO RODRÍGUEZ NAVAS CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/724148/2008-74	MARÍA PÉREZ REYES CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/724681/2008-21	JUAN LUIS REYES GARCÍA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

Cádiz, 23 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 231/09. Que con fecha 27 de enero de 2010, se ha dictado resolución de archivo sin medida respecto a la me-

nor E.P.D., nacida el 10.12.91, hija de Gloria Gracia Domínguez Delgado.

Granada, 23 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres bioló-

gicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 165/05. Que con fecha 24 de febrero de 2010, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad respecto al/la menor E.M.C., nacido/a el 6.7.91, hijo/a de Salvador Moreno Cortés y Rosario de Castro Hernández.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 190/09. Que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple y Constitución de Acogimiento Preadoptivo respecto a la menor A.M., nacida el 26.9.09, hija de Ana M.ª Monteanu.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 110/04. Que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad res-

pecto de la menor M.A.P.B., nacida el 3.1.92, hija de Francisco Javier Pérez Campos.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/ los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 89/03 Que con fecha 24 de febrero de 2010, se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad respecto al/la/los menor/es C.L.M., nacido 28.8.91, hijo de José López Capilla.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda sobreseer y archivar el expediente disciplinario que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, mediante el presente anuncio a don José Moreno López la Resolución del expediente 15/09/D.

Asimismo se señala el lugar donde el interesado, dispone del expediente completo que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén:

Expediente: 15/09/D.

Expedientado: Don José Moreno López.

Resolución: 21 de enero de 2010.

Igualmente se le significa que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Jaén, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 en relación con el art. 103 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo formular con anterioridad reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, que interrumpirá dicho plazo y que habrá de dirigirse al Jefe Administrativo o Director del Organismo Autónomo en que el trabajador presta sus servicios, art. 125 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 26 de febrero de 2010.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivos.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en solicitud de complemento pro alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
24.666.563Y	BERMUDEZ MERLO JUAN	PNC
51.394.753B	DE ABAJO MATEO ALEJANDRO M.	PNC
05.318.596F	FRANCO VALLEJO HECTOR A.	PNC
24.989.021G	GONZALEZ DOMINGUEZ M. DOLORES	PNC
24.583.062H	GUZMAN TORREBLANCA JOSE	PNC
25.673.717J	JURADO SERRANO JUAN A.	PNC
24.831.238R	LOPEZ CAMINOS M.CONCEPCION	PNC
24.810.841M	MARTIN SUAREZ CARMEN	PNC
77.538.707A	MOYANO RUIZ JUAN CARLOS	PNC
24.897.575Y	OLIVER ROMERO INMACULADA	PNC
12.151.453R	SANTOS VELICIA CARLOS	PNC
15.225.792E	SANCHEZ MILAN CARMEN	PNC

Málaga, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes que se relacionan sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional de los menores que se citan a la vez que se inicia procedimiento de desamparo.*

Número Expte.: 352/2007/3393-3396-3399.

Nombre y apellidos: Doña Erika Real Gil.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 25.02.2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo de los menores

F.J.A.R., J.L.A.R. y E.A.R. iniciando a la vez el procedimiento de desamparo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Miguel Peralta Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de febrero de 2010 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Miguel Peralta Jiménez, de fecha 15 de febrero de 2010, referente a la menor C.P.C., expediente núm. 352-2007-0001895-1.

Málaga, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Rebeca Jane Prior, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 21 de enero de 2010, del menor R.N.R.J.P., expediente núm. 352/2009/00005764, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Noemí López Cossío al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de diciembre de 2009 del menor M.A.L. expediente núm. 352-2001-29-0005-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de guarda.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cindy Francis Johanna María al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de guarda de fecha 7 de enero de

2010 de los menores J.C.V.A. y D.V.A., expedientes núms. 352-2009-4396/4401, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Hane Rouchdi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de enero de 2010 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, de fecha 21 de enero de 2010, referente al menor Y.R.R., expediente núm. 352-2009-00005689-1.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija Fendoumy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa, de fecha 14 de enero de 2010, de los menores S.W., D.W., W.Z. y W.Z., expedientes núms. 352-05-1193/1492/1493/378, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Joaquina Olmos Infantes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la menor A.M.A.O., expediente núm. 352-1998-29000112-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Antonio Garrido Gómez y doña Virginia Expósito Galiana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Antonio Garrido Gómez y doña Virginia Expósito Galiana de fecha 17 de diciembre de 2009 del menor Y.G.E., expediente núm. 352-2007-6750-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a doña María Joaquina Olmos Infantes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 7 de enero de 2009 de la menor A.M.A.O., expediente núm. 352-1998-29000112-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rebeca Jane Prior al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 21 de enero de 2010, del menor R.N.R.J.P., expediente no 352/2009/00005764, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo de los presentes expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16.12.09

adoptada en los expedientes núm. 352-2007-21-00001865-1, 1866-1, 1868-1 y 1870-1, a los padres de los menores E.A.S., A.A.S., J.A.A.S., y E.A.S., doña Ana Sevillano Martínez y don Juan José Aguilera Martínez, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes referidos ante el fin de la Intervención de los Servicios Sociales competentes.

Huelva, 16 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de desamparo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de desamparo de expedientes núms. 352-2009-00005112-1 y 5111-1 relativos a los menores A.M.J. y P.M.J., a los padres de los mismos, don Alejo Martínez Gómez y doña Cristina Jiménez Vázquez, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de A.M.J. Nacido el 12.7.2000 y P.M.J. Nacido el 3.10.2005, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores, de conformidad con el artículo 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de A.M.J. y P.M.J. que será ejercida por las personas seleccionadas.

3. Los menores podrán tener contactos con padres, familiares y allegados siempre bajo la supervisión de los acogedores y previo acuerdo de las partes.

Huelva, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder Cambio de Centro del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.2.10 adoptada en el expediente núm. 352-2008-00000292-1 al padre de la menor M.R.T.H., don Gaspar Torao Soku, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 7 de mayo de 2008, sobre la situación de desamparo y asunción de tutela de la menor M.R.T.H.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo que será ejercido por el director del centro Champagnat de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. La menor podrá recibir visitas de sus familiares y allegados en los días y horarios establecidos por el Centro al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ampliación plazo del expediente núm. 352-2009-00006367-1, relativo al menor E.S.P., al padre del mismo don José Javier Sánchez Barona, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P., y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-00001700-1, por otro período de tres meses.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se público este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 24 de febrero de 2010, adoptada en el expediente de protección de menores núm.352-2006-21-000358 relativo al menor A.D.M.D., al padre don Javier Mariotte Muñoz, por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 25 de abril de 2007, respecto a la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.D.M.D.

2. Formular propuesta al Juzgado para la Constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Preadoptivo del menor, dada la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

3. Constituir, hasta tanto se produzca Resolución Judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

4. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro Unidad Familiar núm. Dos de Ayamonte (Huelva).

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el Expte. de Protección que se cita.*

Notificación de la Resolución de 11 de febrero de 2010, acordada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, respecto al menor L.N. en el expediente de protección núm. DPSE-DPSE-352/2007/0020, por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado competente.

Nombre y apellidos: Crina Nistea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar, que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2006/41/707, por la que se declara la situación legal de desamparo de dicha menor y se constituye su acogimiento familiar permanente*

Número Expte.: 352/2006/41/00707.

Nombre y apellidos: Daniel Sebastián Okulski.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 25.2.2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor A.O.L., asumiendo esta entidad pública su tutela por ministerio legal, así como la constitución de su acogimiento familiar permanente que será ejercido por las personas seleccionadas para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne (número XII), en Santa Elena (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne (número XII), en Santa Elena –incoado mediante Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 234, de 1 de diciembre)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de

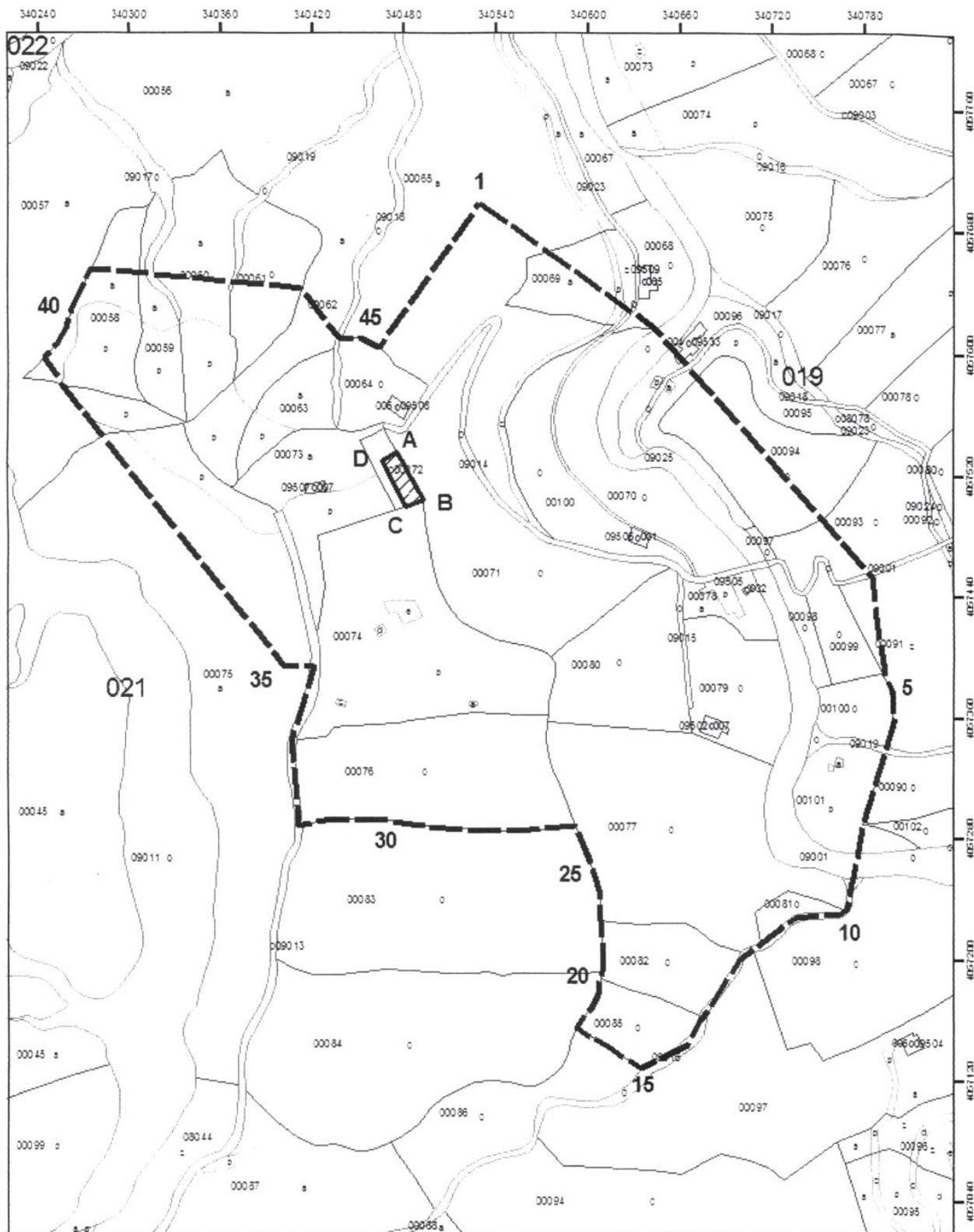
Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 23 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.



### 2.- DELIMITACION

Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Ermita Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga)

Cartografía base: Cartografía Catastral Rústica digital  
Dirección General del Catastro, 2005.



#### Leyenda

-  Delimitación del BIC
-  Delimitación del Entorno



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita y se convocan ayudas para el año 2009.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 27 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2009, publicada en el BOJA de 13 de mayo de 2009, la Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 31 de agosto de 2009 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

De acuerdo con el artículo 14.2 de la Orden de 12 septiembre de 2008 y la Orden de 27 de marzo de 2009 por la que se convocan para el año 2009, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención. Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.G, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», aplicación presupuestaria 0.1.23.00.01.00.76200.44.G.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Adra (Almería).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Carril bici entre Adra y Puente del Río (Almería)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Potenciar y fomentar el uso de las vías ciclistas del municipio de Roquetas de Mar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Proyecto para la construcción de vías ciclistas en la prolongación de las existentes en las zonas norte (Paseo Pérez Arriete) y sur (Avenida de Carlos Cano) del t.m. de Algeciras.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa M.<sup>a</sup> (Cádiz).  
Subvención concedida: 28.458,60 euros.  
Finalidad: Movilidad sostenible en el ámbito urbano, actuación sobre el transporte en bicicleta, Fase 3 (instalaciones de aparcamientos).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Dotación de medios y complementos para el carril bici.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Interconexión de la estación ferroviaria de Puerto Real mediante vías ciclistas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Impulso a la movilidad sostenible.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).  
Subvención concedida: 425.998,88 euros.  
Finalidad: Habilitación carril bici Avda. Príncipes de España y Paseo Marítimo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Mejora de la señalización de carril bici de Ronda del Estero.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Proyecto promoción de la bici para su uso como medio de transporte en los servicios municipales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Proyecto básico y de ejecución para la construcción de vías ciclistas bajo el Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, en el entorno urbano de Puente Genil.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Actuaciones encaminadas a potenciara el uso de las vías ciclistas dentro del carril bici «Eje transversal Norte de Granada».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Actuaciones para el fomento del uso de las vías ciclistas del municipio de Motril.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Vía ciclista en Matalascañas. Almonte. Huelva.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Vías ciclistas en Ayamonte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).  
Subvención concedida: 425.957,28 euros.  
Finalidad: Fomento del uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Proyecto de carril bici en suelo consolidado dentro del Plan Director de bicicletras del municipio de Lepe.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Construcción carril bici, zona este de Andújar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Construcción de un carril bici como estrategia de lucha contra el cambio climático en la ciudad de Úbeda.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Jaén (Jaén).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Proyecto de fomento del uso de la bicicleta mediante la construcción de una vía ciclista en el ámbito del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Dotación de elementos para potenciar el uso de vía ciclistas en Avda. de las Minas, C/ Mina S. Miguel y conexión con el cinturón sur.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).  
Subvención concedida: 424.136,58 euros.  
Finalidad: Carril bici 2009. Benalmádena 2009 Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).  
Subvención concedida: 425.998,20 euros.  
Finalidad: Carril bici 2009. Antequera Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Málaga).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Instalación de Mobiliario Urbano relacionado con la red de infraestructuras para la bicicleta en la Ciudad de Málaga.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga).  
Subvención concedida: 28.499,99 euros.  
Finalidad: Implantación de aparcamientos para bicicletas ciudad de Marbella.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Proyecto «Muévete en bici».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Punto de acceso y descanso para recorrido cicloturista situado en antiguo camino de Málaga, s/n, frente al Colegio Axarquía, Vélez Málaga.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Construcción de vías ciclistas en Lebrija.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Memoria técnica de construcción de vías ciclistas en el núcleo urbano principal de Los Palacios y Villafranca.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Proyecto de urbanización del carril para bicicletas (tramo 1) en Écija.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Carril bici (anillo norte) en el núcleo de San José de la Rinconada.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Construcción de vías ciclistas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).  
Subvención concedida: 426.000,00 euros.  
Finalidad: Proyecto de implantación de «carril bici» medidas de lucha contra el cambio climático.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Fomento del uso de la bicicleta.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Lucha contra el cambio climático dentro del Programa de sensibilización Ambiental Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Proyecto fomento uso de la bicicleta.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención concedida: 28.500,00 euros.  
Finalidad: Proyecto para el fomento del uso de la bicicleta mediante el nuevo carril bici Montequinto.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/841/AG.MA/ENP, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 11 de enero de 2010, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/841/AG.MA/ENP.

Denunciado/a: José Luis Ruiz Quirós.

DNI/CIF: 07.497.996-L.

Último domicilio conocido: C/ Barcelona, 26, 1.º C, C.P. 28100 Alcobendas, Madrid.

Infracción: Tipificada en los artículos 26.1.d) y 26.2.l) de la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificadas como leve la primera y grave la segunda.

Sanción: Multa por importe de 120,20 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/784/AG.MA/ENP, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 10 de diciembre de 2009, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/784/AG.MA/ENP.

Denunciado: Héctor César Vaquero Romero.

DNI/CIF: 74.628.333-A.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Arce, núm. 1, C.P. 18200, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos, con Expediente núm. GR/2009/879/AG.MA/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 31 de enero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/879/AG.MA/PA.

Denunciado/a: María García Sánchez.

DNI/CIF: 24.059.195-E.

Último domicilio conocido: C/ Camino de Ronda, 29, 2.º B, C.P. 18004, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. SN/2009/113/AG.MA./ENP, dictada por esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales en fecha 26 de octubre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: SN/2009/113/AG.MA/ENP.

Denunciado: Francisco Javier Martín García.

DNI/CIF: 24.221.202-V.

Último domicilio conocido: Ctra Sierra Nevada, km 22, C.P. 18160, Güéjar-Sierra, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador. Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de «Actuaciones del Plan Estratégico 2007-2017 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en los términos municipales de Dílar y Monachil (Granada). (PP. 495/2010).*

Expte.: AAU/GR/0087/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada. En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: «Vereda de los

Llanos de Marchena al Pico Veleta» y «Cañada Real del Padul al Pico Veleta».

Características: Actuaciones del Plan Estratégico 2007-2017 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

Promotores: Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y las autorizaciones y pronunciamientos que correspondan a la Consejería de Medio Ambiente, que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 19 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Pedro Antonio Expósito Torres.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1690/2009.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesada: Doña Nieves Herrera Morión, en nombre y representación de doña Carmen Janeiro Bazán.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1199/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva del Expte. AL/2009/538/G.C./CAZ. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación

a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2009/538/G.C./CAZ.

Interesado: Antonio Andújar Cañadas.

NIF: M-27263883.

Infracción: Grave, art. 77.12 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres y grave, art. 77.10 de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa de mil doscientos dos (1.202 euros).

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada notificando Trámite de Audiencia correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado que se relaciona, para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, presente copia de la documentación donde se incluyan datos catastrales y acredite que la finca ha sido transmitida en fecha anterior al incendio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se redactará la resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Interesado: Aguado Navarro, Carmen.

DNI: 23578488S.

Domicilio: C/ Esperanza Fornes, 18125, Arenas del Rey. Granada.

Expediente: TEI 110/08-2 GR.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha devengo: 11.8.2008.

Término municipal: Arenas del Rey. Polígono 2. Parcela 19.

Acto notificado: Trámite de Audiencia Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/484/AG.MA/FOR.

Interesado: Don José Antonio Oría Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/484/AG.MA./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando remisión de notificación de cambio de Instructor.*

Núm. Expte.: HU/2009/484/AG.MA./FOR.

Interesado: Don José Antonio Oria Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la remisión de cambio de Instructor, por la que se procede al cambio del Instructor del procedimiento citado, nombrándose como nueva Instructora del mismo a doña Manuela Navarrete Rubia, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, pongo en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la persona nombrada como Instructora del Procedimiento, caso de concurrir en ella algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/675/P.A./RSU.

Interesado: José Domingo Cantera González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/675/P.A./RSU por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.:

DÑ/2009/89/AM/ENP.

DÑ/2009/118/GC/ENP.

DÑ/2009/137/AM/ENP.

DÑ/2009/168/GC/ENP.

DÑ/2009/200/PA/ENP.

DÑ/2009/257/PA/ENP.

DÑ/2009/263/PA/ENP.

DÑ/2009/329/PA/ENP.

DÑ/2009/331/PA/FOR.

DÑ/2009/335/PA/FOR.

DÑ/2009/345/PA/FOR.

Interesados: Chavero e Hijos, S.L., Andrés Sabao Rial, Chavero e hijos S.L., Francisco Chavero Caro, José Ignacio Márquez Fernández, José María Fuentes Sánchez, Francisco Nieto Pachón, Miguel Ángel Muñoz Barrera, Reformas y Chim, José Rojas Rodríguez, Textil Hogar, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores:

DÑ/2009/89/AM/ENP.

DÑ/2009/118/GC/ENP.

DÑ/2009/137/AM/ENP.

DÑ/2009/168/GC/ENP.

DÑ/2009/200/PA/ENP.

DÑ/2009/257/PA/ENP.

DÑ/2009/263/PA/ENP.

DÑ/2009/329/PA/ENP.

DÑ/2009/331/PA/FOR.

DÑ/2009/335/PA/FOR.

DÑ/2009/345/PA/FOR.

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante

el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto

Huelva, 25 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2009/247/GC/VP, DÑ/2009/263/PA/ENP.  
Interesados: Francisco Manuel González Ruiz y Pastora Mesa Serrano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/247/GC/VP, DÑ/2009/263/PA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: DÑ/2009/150/GC/VP, DÑ/2009/167/GC/VP, DÑ/2009/498/AM/FOR, DÑ/2009/729/GC/ENP, DÑ/2010/5/GC/VP, DÑ/2010/7/GC/VP.

Interesados: Juan Carlos Fernández Pérez, Julio Mateos Palacios, Antonio Francisco Sánchez Fernández, Fernando Márquez Mesta, Francisco Javier del Valle Barbero, Juan Luis Bellón Morales Arce.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2009/150/GC/VP, DÑ/2009/167/GC/VP, DÑ/2009/498/AM/FOR, DÑ/2009/729/GC/ENP, DÑ/2010/5/GC/VP, DÑ/2010/7/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador en infracción en materia de Flora y fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/764/GC/PESC.  
Interesado: D. Diego Algarrada Prado.  
DNI: 47204324-K.

Número de expediente: SE/2009/793/GC/PESC.  
Interesado: D. Manuel Peña Layosa.  
DNI: 27816227-G.

Número de expediente: SE/2009/758/GC/CAZ.  
Interesado: D. Jesús I. Márquez Fernández.  
DNI: 28832281-X.

Número de expediente: SE/2009/577/GC/CAZ.  
Interesado: D. Domingo Cabrita Manchón.  
DNI: 30232343.

Número de expediente: SE/2009/766/GC/PESC.  
Interesado: D. Gabriel Benea.  
NIE: X-6819220-L.

Número de expediente: SE/2009/774/GC/PESC.  
Interesado: D. Ararat Davtan.  
NIE: X-8362145-N.

Número de expediente: SE/2009/775/GC/PESC.  
Interesado: D. Adrian Dimache.  
NIE: X-6913209-F.

Número de expediente: SE/2009/778/GC/PESC.  
Interesado: D. Romulus Lincan.  
NIE: X-2914485-V.

Número de expediente: SE/2010/7/GC/PESC.  
Interesado: D. Antonio Cruz Marín.  
DNI: 28.473.353-C.

Número de expediente: SE/2009/811/GC/PESC.  
Interesado: D. Absenour Benboureche.  
NIE: X-6552092-J.

Número de expediente: SE/2010/7/GC/PESC.  
Interesado: D. Ismael Campos Lagares.  
DNI: 28.791.534.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de Instructor de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de propuestas de resolución y cambio de Instructor, sobre infracciones en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/485/GC/PESC.  
Interesado: Antonio López Sánchez.  
DNI: 28.561.693-V.

Numero de expediente: SE/2009/452/GC/PESC.  
Interesado: Rafael Campón Pérez.  
DNI: 52.699.998.

Numero de expediente: SE/2009/453/GC/PESC.  
Interesado: Antonio Acedo García.  
DNI: 27.285.512-Z.

Numero de expediente: SE/2009/422/GC/PESC.  
Interesado: Feim Fahri Faik.  
NIE: X-9325388-S.

Numero de expediente: SE/2009/405/GC/PESC.  
Interesado: Jean Costin Musat.  
NIE: 30236645.

Numero de expediente: SE/2009/404/GC/PESC.  
Interesado: Gabriel Lascu.  
NIE: 0449358.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de Expedientes Sancionadores, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/594/GC/CAZ.  
Interesado: Antonio Paz Camacho.  
DNI: 27.275.562.

Número de expediente: SE/2009/620/GC/PESC.  
Interesado: Spirindon Saliu.  
NIE: 633997.

Número de expediente: SE/2009/621/GC/PESC.  
Interesado: Felix Negut.  
NIE: 621597.

Número de expediente: SE/2009/622/GC/PESC.  
Interesado: Florin Musi.  
NIE: 473630.

Número de expediente: SE/2009/755/GC/PESC.  
Interesado: Juan González Martínez.  
DNI: 52.243.763-E.

Número de expediente: SE/2009/589/GC/CAZ.  
Interesado: Manuel Urbina Broncado  
DNI: 47.501.820

Número de expediente: SE/2009/590/GC/CAZ.  
Interesado: Francisco J. Sánchez Urbina.  
DNI: 47.501.535-A.

Número de expediente: SE/2009/603/GC/CAZ.  
Interesado: Manuel Caballo Fernández.  
DNI: 47.501.820.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y,

en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente.  
0082/09-COR; Villarejo Mantas, Bartolomé, t.m. de Villa del Río (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de propuesta de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente.  
SAN-185/09-CB; Redondo Rojas, Isabel; t.m. Lucena (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, de la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por infracciones al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución, por infracción en materia de aguas, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/AG/2009/14.  
Interesado: Daniela Adriana Panaschiu.  
NIE: X8306473T.

Numero de expediente: SE/AG/2009/11.  
Interesado: Manuel Moreno.  
DNI: 27.279.322-B.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Telejaén, S.C., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 11 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se archiva el expediente sancionador 12/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Telejaén, S.C., Paseo Estación, 58, Esc. 1, piso 6, puerta A.

Localidad: Jaén.

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Resolución: Se archiva el procedimiento sancionador.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, notificando propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Una vez elaborada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, e ignorándose el lugar de la notificación, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significando que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Expediente: 24/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Huelva Comunicación Multimedia, S.L., C/ Alcalde José María Amo, 2, 3. 21001 (Huelva).  
Localidad: Huelva.

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 300.506,06 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plazas de Psicólogo/a.*

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de fecha 5 de marzo de 2007 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado número 77, de 30 marzo de 2007, y modificada por Resolución de 3 de abril de 2009 (BOP de 4 de mayo de 2009) del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas que se detallan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2007:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PSICÓLOGO/A DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDAS EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA DE ELLAS POR TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, Y LA OTRA RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Psicólogo/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de las que una será por turno libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, y la otra reservada a promoción interna. Estas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

A) Plaza de turno libre (consolidación de empleo temporal).

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

B) Plaza reservada a promoción interna.

a) Ser personal funcionario/a de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada en plaza de Educador (Subgrupo A2) o de Trabajador Social.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en la categoría profesional de pertenencia y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014 Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.<sup>a</sup> de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.8. Sólo se podrá optar a una de las plazas convocadas, bien a la de turno libre o bien a la reservada a promoción interna.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil

dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo,

de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el Tablón de Anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.<sup>a</sup>

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón de Anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Las personas aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

A) Plaza de turno libre (consolidación empleo temporal).

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En la Diputación de Granada: 0,07 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,02 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida

personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 7 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

B) Plaza reservada a promoción interna.

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición:

A) Plaza de turno libre (consolidación de empleo temporal).

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de las plazas que se convocan. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

B) Plaza reservada a promoción interna.

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, excluidos los temas que se indican, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

Las personas aspirantes a la plaza reservada a promoción interna están dispensadas de examinarse de los 18 te-

mas del Bloque I y de los temas 61 a 72, ambos inclusive, del Bloque II.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición y, si persistiera el empate, se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

6.15. En el supuesto de que ninguna de las personas aspirantes a la plaza reservada a promoción interna superase el concurso-oposición, tal plaza se acumulará al turno libre.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios y página web de la Diputación las relaciones de aspirantes (una para aspirantes del turno libre y otra, en su caso, para aspirantes del turno de promoción interna) que hubiesen superado el concurso-oposición por orden de puntuación total obtenida, en las que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. Las relaciones definitivas de las personas aprobadas (en los turnos libre y de promoción interna, en su caso) serán elevadas al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

## ANEXO I

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

### BLOQUE II

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencia de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales, el Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Granada.

Tema 5. Organización del Área de Bienestar Social y Derechos de la Ciudadanía.

Tema 6. El proceso de concertación con los Ayuntamientos «Granada en Red». Programas del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía.

Tema 7. Los Servicios Sociales Comunitarios y la atención al menor. Ley de los derechos y la atención al menor. Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía. Programas y actuaciones desde la Diputación de Granada con la infancia.

Tema 8. Los Servicios Sociales Comunitarios y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Actuaciones desde la Diputación de Granada con este colectivo.

Tema 9. Los Servicios Sociales Comunitarios y la atención a las personas mayores. Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores. Actuaciones desde la Diputación de Granada con personas mayores.

Tema 10. La atención a la dependencia. Marco conceptual. Demanda potencial, principales colectivos e impactos de la dependencia. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

Tema 11. Los Servicios Sociales Comunitarios y la atención a las personas en desventaja social. IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. Plan Andaluz para la Inclusión Social. Actuaciones desde la Diputación de Granada.

Tema 12. Evaluación de programas en los servicios sociales comunitarios. Datos Provinciales. Objetivos de la evaluación. Tipos de evaluación. Instrumentos de evaluación. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Evaluación de la cobertura y eficacia en la cobertura.

Tema 13. Las necesidades sociales en la Provincia de Granada: Dependencia, maltrato infantil, pobreza y exclusión social. Concepto y Métodos de evaluación de necesidades.

Tema 14. La participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Análisis Funcional de la Conducta participativa. Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. El II Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía (2006-2009). Actuaciones desde la Diputación de Granada.

Tema 15. El Programa de Información, valoración, Orientación y asesoramiento. Objetivos y funciones. Evaluación de la cobertura.

Tema 16. La prestación de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Definición y objetivos. Modelos de gestión. Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Granada.

Tema 17. Participación de los Servicios sociales comunitarios en el desarrollo de la Ley de dependencia. Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, así como los órganos competentes de valoración.

Tema 18. La atención a las personas en situación de dependencia en el entorno familiar. Actuaciones desde la Diputación de Granada.

Tema 19. El Programa Provincial de Teleasistencia Domiciliaria. Definición y objetivos. Procedimiento técnico-administrativo. Instrumentos de evaluación y seguimiento. Evaluación y evolución de la cobertura en la Provincia de Granada versus nivel nacional.

Tema 20. Los Programas de Intervención Comunitaria con Mayores y promoción de la autonomía personal en la Diputación de Granada. Tipos de programas. Definición y objetivos. La participación y adherencia a los mismos.

Tema 21. La coordinación sociosanitaria. Referencias Legislativas. Protocolo de coordinación en la provincia de Granada.

Tema 22. El Programa Provincial de Emergencia Social. Definición y objetivos. Procedimiento técnico-administrativo. Evaluación de la implantación y desarrollo del Programa.

Tema 23. El Programa de Rentas Mínimas en la Provincia de Granada. Definición y objetivos. Procedimiento técnico-administrativo. Evaluación de la implantación y desarrollo del Programa.

Tema 24. La ética profesional. Ética de la administración, los profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan servicios sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

Tema 25. El maltrato infantil. Definición y concepto. Incidencia y prevalencia. Programas de prevención. Instrumentos de evaluación de maltrato infantil. Los equipos de tratamiento familiar. Protocolo de derivación.

Tema 26. Pobreza y exclusión social. Conceptos. Abordaje desde la psicología social.

Tema 27. El rol del Psicólogo en los Servicios Sociales Comunitarios. La intervención del Psicólogo en los Programas de Servicios Sociales de la Diputación de Granada. Funciones del Psicólogo.

Tema 28. El Psicólogo y la evaluación de programas y servicios en los Servicios Sociales Comunitarios. Tipos, instrumentos y características de la evaluación.

Tema 29. La exploración en psicología. La entrevista psicológica.

Tema 30. El diagnóstico psicológico: Proceso, criterios y dificultades.

Tema 31. Técnicas cognitivas, fundamentos y aplicaciones.

Tema 32. Entrenamiento en habilidades sociales: Definición, evaluación, procedimientos de entrenamiento y áreas de aplicación.

Tema 33. Técnicas operantes. Procedimientos operantes básicos.

Tema 34. Trastornos de personalidad. Funcionamiento adaptado de la personalidad y procesos de cambio.

Tema 35. Prevención de la violencia de género en la pareja. Mecanismos psicológicos de la violencia en el hogar.

Tema 36. Institucionalización del adulto mayor. La residencia: Protocolos de intervención.

Tema 37. Funcionamiento intelectual en la vejez. Valoración e intervención. Funcionamiento cognitivo. Memoria: Va-

loración e intervención. Funcionamiento afectivo. Depresión: Valoración e intervención.

Tema 38. El apoyo social en la vejez. Importancia y concepto de redes de apoyo informal.

Tema 39. Modelos de adquisición y mantenimiento de conductas.

Tema 40. Alcoholismo. aspectos culturales, sociales, laborales y familiares.

Tema 41. Salud comunitaria.

Tema 42. Salud mental comunitaria.

Tema 43. Atención primaria de salud.

Tema 44. Las drogas: Aspectos generales. Definición. Clasificaciones. Conceptos básicos: dependencia, tolerancia, síndrome de abstinencia. Aspectos sociales y jurídico-legales.

Tema 45. Modelos explicativos de las drogodependencias. Factores de riesgo y factores de protección en el consumo de drogas.

Tema 46. La deshabitación psicológica.

Tema 47. Programas de reducción de daños en drogodependencias.

Tema 48. La intervención con familias. Modelos de intervención. La mediación familiar.

Tema 49. Calidad de vida en el contexto de los servicios sociales comunitarios.

Tema 50. Minorías étnicas. Concepto de etnia. Intervención desde el derecho a la diversidad. Evaluación y abordaje.

Tema 51. Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Evaluación y abordaje. La problemática de los menores no acompañados.

Tema 52. La residencia y su adecuación a las necesidades de las personas mayores dependientes.

Tema 53. Programas de incorporación social en drogodependencias: Específicos y generales.

Tema 54. Ética y residencias de ancianos.

Tema 55. Malos tratos a los ancianos.

Tema 56. Biología, fisiología y psicología del envejecimiento humano.

Tema 57. Envejecimiento, salud y funciones cognitivas.

Tema 58. Tratamiento de las conductas adictivas en mayores.

Tema 59. Anamnesis y exploración psicológica con mayores. Valoración gerontológica integral.

Tema 60. Ingresos involuntarios. Incapacitación y tutela de personas mayores dependientes.

Tema 61. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Dificultades en el abordaje interdisciplinar de las intervenciones sociales. La importancia del equipo interdisciplinar: composición y funciones.

Tema 62. El Programa Provincial de Intervención Familiar. Definición y objetivos. Modelo de gestión. Acceso al Programa y procedimiento técnico-administrativo. Evaluación y evolución de la cobertura en la Provincia de Granada.

Tema 63. Violencia de género. Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Teleasistencia móvil para víctimas de la violencia de género. La intervención desde los Servicios Sociales ante la violencia de género.

Tema 64. Modelo de competencia. Aplicación psicoterapéutica.

Tema 65. Procedimiento de modelado. Bases teóricas y experimentales.

Tema 66. La adolescencia: El desarrollo cognitivo, biosocial y psicosocial.

Tema 67. Psicología comunitaria. prevención primaria y secundaria.

Tema 68. Los programas de educación para la salud: prevención de la adicción a sustancias perjudiciales. Factores de riesgo y epidemiología de las adicciones. Prevención específica versus prevención inespecífica.

Tema 69. El Plan Nacional y el Plan Andaluz sobre Drogas: recursos. El Centro Provincial de Drogas: Competencias, organización y funcionamiento. Enfoques o modelos interpretativos de la problemática de las drogodependencias.

Tema 70. Programas de prevención específicos en drogodependencias: Programas de prevención indicados. Programas de prevención comunitaria: Estrategias y metodología.

Tema 71. Trastornos mentales en personas mayores.

Tema 72. Derechos y deberes del usuario del centro residencial. Normativa y régimen interno de los Centros Residenciales.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS****1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:**

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 – 2008 - 2009.

RÉGIMEN:  Funcionarial  Laboral

Especialidad, en su caso:

**2. CONVOCATORIAS:**

Publicación en el Boletín Oficial del Estado: Número Fecha

SISTEMA DE ACCESO:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPOSICIÓN LIBRE  | <input type="checkbox"/> OPOSICIÓN LIBRE RESERVA A PERSONAS DISCAPACITADAS          |
| <input type="checkbox"/> CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE                               | <input type="checkbox"/> CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVA A PERSONAS DISCAPACITADAS |
| <input type="checkbox"/> OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA                            | <input type="checkbox"/> CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA                       |
| <input type="checkbox"/> CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONSOLIDACIÓN EMPLEO TEMPORAL |   |

**3. DATOS PERSONALES:**

Nombre: D.N.I.:

Apellidos:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población : Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

MANIFIESTA: Que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria

**4. TITULACIÓN:****5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**

1. Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

*En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo.*

*Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.*

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA**

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior de Deportes.*

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Mediante Resolución, de fecha 5 de marzo de 2007 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado número 77, de 30 marzo de 2007, y modificada por Resolución de 3 de abril de 2009 (BOP de 4 de mayo de 2009) del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2007:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE DEPORTES DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico/a Superior de Deportes de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014 Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsa-

biliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos

para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.<sup>a</sup>

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso.

Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excepciones, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero. Se desarrollará durante un período máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Mó-

vil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

### ANEXO I

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

#### BLOQUE II

Tema 1. El modelo deportivo español.

Tema 2. Competencias deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de Deporte.

Tema 4. El Plan General del Deporte de Andalucía.

Tema 5. Impacto económico y social del Deporte en Andalucía.

Tema 6. La organización deportiva pública.

Tema 7. La organización deportiva privada.

Tema 8. Marketing deportivo.

Tema 9. Los técnicos deportivos. Titulaciones deportivas.

Tema 10. El voluntariado deportivo. Regulación legal.

Tema 11. El patrocinio en el deporte.

Tema 12. Los niveles deportivos en Andalucía.

Tema 13. El deporte para todos.

Tema 14. El deporte de rendimiento.

Tema 15. El deporte espectáculo.

Tema 16. Los ámbitos deportivos en Andalucía.

Tema 17. El deporte en los centros de enseñanza.

Tema 18. El deporte en los centros de trabajo.

Tema 19. El deporte en los centros penitenciarios.

Tema 20. El deporte en el ámbito local.

Tema 21. Problemáticas y deporte: la discriminación, el dopaje, la violencia.

Tema 22. Mujer y deporte: programas de igualdad.

Tema 23. Deporte y discapacitados.

Tema 24. Actividad física para mayores.

Tema 25. Deporte y turismo.

Tema 26. Deporte y medio ambiente.

Tema 27. Turismo deportivo y desarrollo rural.

Tema 28. El Plan Director de instalaciones deportivas de Andalucía.

Tema 29. Plan local de instalaciones deportivas. Coordinación de la Diputación de Granada.

Tema 30. La red básica de instalaciones deportivas.

Tema 31. La red complementaria de instalaciones deportivas.

Tema 32. La red especial de instalaciones deportivas.

Tema 33. Estudio de hábitos deportivos de los españoles. Especial consideración de Andalucía en relación con las demás Comunidades Autónomas.

Tema 34. El Observatorio del Deporte Andaluz.

Tema 35. Estudio de hábitos deportivos de los granadinos.

Tema 36. Organización y planificación de eventos deportivos.

Tema 37. La organización de pruebas populares.

Tema 38. Planificación de la calidad en los servicios deportivos de la Administración Pública Local.

Tema 39. Indicadores en la gestión deportiva. La utilización del cuadro de mando intermedio integral como herramienta de gestión.

Tema 40. El papel de las Diputaciones en el desarrollo del deporte municipal.

Tema 41. Las políticas deportivas transversales en el marco de las corporaciones locales.

Tema 42. El deporte municipal en los grandes municipios.

Tema 43. El deporte municipal en los pequeños municipios.

Tema 44. La zonificación y comarcalización en el sistema deportivo provincial de Granada.

Tema 45. Las mancomunidades deportivas.

Tema 46. La coordinación en el deporte provincial. Ámbito de actuación y características.

Tema 47. La planificación deportiva municipal.

Tema 48. La gestión deportiva municipal.

Tema 49. La Concertación como herramienta de cooperación y coordinación de la Diputación con las Entidades Locales.

Tema 50. El diseño de programas deportivos.

Tema 51. Los Juegos Provinciales. Definición, principios y objetivos.

Tema 52. Estructura organizativa en los Juegos Provinciales. Características y desarrollo.

Tema 53. Los Juegos Escolares Provinciales. Principios, objetivos y desarrollo.

Tema 54. Encuentros de deporte escolar en Andalucía.

Tema 55. Programas de actividades en el medio natural.

Tema 56. Programas de actividades en la nieve.

Tema 57. Programa de senderismo europeo, Eurorando 2011. Incidencia en la provincia de Granada.

Tema 58. El senderismo en la provincia de Granada.

Tema 59. El sendero GR-7 en la provincia de Granada.

Tema 60. Los circuitos deportivos provinciales.

Tema 61. El animador deportivo en la provincia de Granada. Características y funciones.

Tema 62. Origen, evolución y situación actual de la Ciudad Deportiva de la Diputación.

Tema 63. El Consorcio de la estación deportivo-recreativa del Puerto de La Ragua.

Tema 64. Los presupuestos deportivos : Principios, características, contenido, estructura y fases de gestión.

Tema 65. Colaboración entre la administración pública y la empresa privada para la gestión del deporte: gestión indirecta.

Tema 66. La contratación de servicios deportivos.

Tema 67. Los pliegos de prescripciones técnicas.

Tema 68. Centro Andaluz de Marcha: Manuel Alcalde.

Tema 69. Características de los campos de césped artificial. Ventajas y desventajas.

Tema 70. Plan de concertación de la Diputación de Granada con las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro.

Tema 71. Tasas y precios públicos: El estudio general de costes de los servicios y del uso de instalaciones deportivas.

Tema 72. Las nuevas tecnologías en la gestión deportiva.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

**Ver Anexo II en página 164 de este mismo número**

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior de Archivo.*

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de fecha 5 de marzo de 2007 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado número 77, de 30 marzo de 2007, y modificada por Resolución de 3 de abril de 2009 (BOP de 4 de mayo de 2009) del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2007:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a Superior de Archivo de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal funcionario/a de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada en plaza de Ayudante de Archivo.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en la categoría profesional de pertenencia y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Historia o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup> de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros, que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Las personas aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, excluidos los temas que se indican, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

Las personas aspirantes están dispensadas de examinarse de los 18 temas del Bloque I y de los temas 61 a 72, ambos inclusive, del Bloque II.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición y, si persistiera el empate, se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

#### 7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba

el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

#### ANEXO I

##### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección

integral contra la violencia de género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

## BLOQUE II

- Tema 1. La Archivística. Concepto y ámbito.  
 Tema 2. Diferencias y analogías entre Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.  
 Tema 3. Concepto de Archivo. Definición. Funciones.  
 Tema 4. El Archivo y la Administración electrónica.  
 Tema 5. El ciclo vital de los documentos. Las fases de archivo.  
 Tema 6. Concepto de documento. El documento de archivo. Caracteres y valores del documento.  
 Tema 7. Documentos generados por la Administración.  
 Tema 8. El expediente administrativo: normas para su formación y seguimiento.  
 Tema 9. Gestión de los documentos electrónicos como función archivística.  
 Tema 10. El ingreso de los documentos. Los ingresos ordinarios: transferencias de fondos. Los ingresos extraordinarios.  
 Tema 11. El expurgo de documentos: valoración, selección y eliminación.  
 Tema 12. El profesional del archivo y su formación. El archivero. Funciones.  
 Tema 13. El Sistema Archivístico Estatal Español. Estructura. Órganos y Centros.  
 Tema 14. El Sistema Archivístico de la Comunidad Autónoma Andaluza. Estructura. Órganos y Centros.  
 Tema 15. El Archivo de la Diputación de Granada. Estructura y funcionamiento. El Reglamento del Archivo General.  
 Tema 16. La Organización archivística: El principio de procedencia y respeto al orden original. Identificación de series documentales. La tipología documental.  
 Tema 17. La Organización archivística: La clasificación documental. Criterios y sistemas. El cuadro de clasificación.  
 Tema 18. La Organización archivística: La ordenación. Sistemas de ordenación documental.  
 Tema 19. La descripción. Instrumentos de descripción. Guías, inventarios y catálogos.  
 Tema 20. Las normas internacionales de descripción archivística. La norma ISAD (G).  
 Tema 21. La instalación documental. Unidades de instalación. Material y mobiliario de archivo.  
 Tema 22. Instrumentos de control.  
 Tema 23. El acceso a la documentación e información. Derechos y limitaciones de los ciudadanos. Los usuarios del archivo. Formas de acceso.  
 Tema 24. El archivo como centro de conservación. Edificio e instalaciones. Medidas medioambientales y de seguridad.  
 Tema 25. Soportes documentales. Causas de alteración de los documentos en distintos soportes. Medidas de prevención y conservación. La restauración.  
 Tema 26. La reproducción de documentos de archivo. Técnicas analógicas y digitales.  
 Tema 27. Diplomática. Concepto.  
 Tema 28. Paleografía. Concepto.  
 Tema 29. Cronología, Sigilografía, Numismática y Heráldica. Concepto.  
 Tema 30. El servicio pedagógico y cultural del archivo.  
 Tema 31. Los fondos documentales de la Diputación de Granada.  
 Tema 32. La intervención de la Diputación en los archivos Municipales de la Provincia. El Plan de Organización de Archivos Municipales.  
 Tema 33. Instituciones político administrativas en Granada en la Edad Moderna.  
 Tema 34. Las Universidades: Universidad de Granada.  
 Tema 35. La administración de justicia en la Edad Moderna y Contemporánea: La Real Chancillería de Granada.

- Tema 36. Reformas político administrativas del siglo XVIII: las Intendencias.  
 Tema 37. La Administración Local en los siglos XIX-XXI: las Diputaciones Provinciales.  
 Tema 38. Órganos de Gobierno Provinciales: El Consejo Provincial y la Comisión Provincial.  
 Tema 39. La Diputación de Granada: historia y evolución.  
 Tema 40. La división territorial de Javier de Burgos. Antecedentes y evolución.  
 Tema 41. Los procesos desamortizadores del siglo XIX.  
 Tema 42. El Constitucionalismo Español.  
 Tema 43. La organización territorial: Granada, de reino a provincia.  
 Tema 44. La institución Notarial en España.  
 Tema 45. Los Archivos estatales: los Archivos Generales.  
 Tema 46. Los Archivos estatales: los Archivos Regionales y de Distrito.  
 Tema 47. Archivos Históricos Provinciales.  
 Tema 48. El Archivo General de Andalucía.  
 Tema 49. Los Archivos Eclesiásticos.  
 Tema 50. Los Archivos Militares.  
 Tema 51. Los Archivos Notariales.  
 Tema 52. El Archivo de la Real Chancillería de Granada.  
 Tema 53. Los Archivos de la Administración Local.  
 Tema 54. El archivo de la Diputación Provincial de Granada.  
 Tema 55. Archivos y Bibliotecas de Granada.  
 Tema 56. Fuentes para el estudio de la Granada Moderna.  
 Tema 57. Fuentes para el estudio de la Granada Contemporánea.  
 Tema 58. La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español: del Patrimonio Documental y Bibliográfico. Los Archivos.  
 Tema 59. Los fondos documentales de la Diputación de Granada.  
 Tema 60. La problemática de la Administración electrónica y los archivos. Ley 11/2007 y archivo electrónico.  
 Tema 61. Organismos Internacionales de Archivos.  
 Tema 62. La recuperación de la información. Medios e instrumentos para la recuperación.  
 Tema 63. El Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.  
 Tema 64. Instituciones de Beneficencia granadinas. Siglos XVI-XXI.  
 Tema 65. Documentos y archivos en el periodo inquisitorial español.  
 Tema 66. El catastro del Marqués de la Ensenada.  
 Tema 67. Material archivístico en torno al monacato y clero regular en la Granada Moderna y Contemporánea.  
 Tema 68. La Cancillería Castellano Leonesa. Organización.  
 Tema 69. Concepto y Régimen Jurídico del Patrimonio Documental en España: Las competencias del Estado y la Junta de Andalucía.  
 Tema 70. Legislación de la Comunidad Andaluza en materia de Patrimonio Documental y Archivos.  
 Tema 71. Bibliografía básica para el estudio de la Granada moderna y contemporánea.  
 Tema 72. Aplicaciones técnicas automatizadas en la gestión y servicio de documentación. La informática aplicada a la gestión de fondos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

**Ver Anexo II en página 164 de este mismo número**

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Analista, personal funcionario.*

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2009:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ANALISTA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Analista de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Ingeniero en Informática, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros, que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un período máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

### ANEXO I

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la Ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

#### BLOQUE II

Tema 1. Planificación de sistemas de información.

Tema 2. Estudio de viabilidad de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 3. Estimación de proyectos software. Métricas. Técnicas.

Tema 4. Gestión de proyectos en el desarrollo de sistemas de información.

Tema 5. Análisis estructurado de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 6. Análisis orientado a objetos de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 7. Técnicas de desarrollo. Casos de uso.

Tema 8. Técnicas de desarrollo. Diagramas de flujo de datos.

Tema 9. Técnicas de desarrollo. Modelado de procesos. Técnica SADT.

Tema 10. Técnicas de desarrollo. Modelo entidad-relación.

Tema 11. Diseño estructurado según Métrica 3.

Tema 12. Diseño orientado a objetos según Métrica 3.

Tema 13. Construcción del sistema de información según Métrica 3.

Tema 14. Implantación y aceptación de un sistema de información bajo Métrica 3.

Tema 15. Mantenimiento de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 16. Calidad para el desarrollo de sistemas de información: Control de calidad.

Tema 17. Lenguajes de marcas. Conceptos. Tipologías. HTML.

Tema 18. Lenguaje XML.

Tema 19. Visual Studio. Visual Basic.

Tema 20. Desarrollo de aplicaciones Web con ASP y ASP.NET.

Tema 21. Conceptos básicos de desarrollo en Java.

Tema 22. Desarrollo de aplicaciones con JSP.

Tema 23. Tecnologías de computadores de propósito general. Memorias. Tipos y características.

Tema 24. Tecnologías y periféricos para la impresión y entrada de datos.

Tema 25. Tecnologías de almacenamiento en disco: Magnético, óptico y de estado sólido.

Tema 26. Sistemas de almacenamiento: RAID, NAS y SAN.

Tema 27. Tecnologías y sistemas de almacenamiento de backup: DAT, LTO, DLT.

Tema 28. Sistemas operativos en red. Conceptos. Arquitectura. Diseño e implementación de arquitecturas distribuidas.

Tema 29. Sistema operativo Windows 2003 Server. Conceptos y características. Arquitectura. El directorio activo.

Tema 30. Herramientas administrativas de Windows 2003 Server. Administración del directorio activo. Administración de servicios básicos de comunicaciones e Internet.

Tema 31. Sistema operativo Unix. Linux. Conceptos básicos y arquitectura.

Tema 32. Administración del sistema operativo Linux: Servicios de red y sistemas de ficheros.

Tema 33. Servidores de páginas Web y servidores de aplicaciones Web. Conceptos. Tipología.

Tema 34. Tecnologías de virtualización de sistemas.

Tema 35. Conceptos de bases de datos. Modelos de bases de datos. Bases de datos relacionales. Reglas de integridad.

Tema 36. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Arquitectura. Diseño lógico y físico.

Tema 37. Conceptos básicos de Microsoft SQL Server 2005. Arquitectura y elementos. Tipos de datos. Herramientas administrativas.

Tema 38. Conceptos básicos y arquitectura de Oracle 10 G.

Tema 39. Conceptos básicos y arquitectura de MySQL.

Tema 40. Comunicaciones de datos. Conceptos. Elementos.

Tema 41. Tecnologías de redes de área amplia y redes de área local.

Tema 42. Tecnologías de comunicaciones móviles.

Tema 43. Equipos de comunicaciones de datos.

Tema 44. Equipos de comunicaciones de voz. Voz IP. Telefonía IP.

Tema 45. Protocolos de comunicaciones. Conceptos. TCP/IP, UDP.

Tema 46. Servicios y protocolos de aplicación en Internet: HTTP, FTP, SMTP, POP3, DNS.

Tema 47. Cableados estructurados. Conceptos y normativas.

Tema 48. Redes Telemáticas. Red Mulhacén.

Tema 49. Redes Interadministrativas. Red NEREA y Red SARA.

Tema 50. Legislación en materia de protección de datos personales. Ley de protección de datos de carácter personal (LOPD): Ley Orgánica 15/1999.

Tema 51. Reglamento de desarrollo de la LOPD: Real Decreto 1720/2007.

Tema 52. Aspectos tecnológicos de la seguridad. Amenazas y vulnerabilidades.

Tema 53. Aspectos organizativos para la implementación de un modelo o política de seguridad.

Tema 54. Sistemas de seguridad perimetral. Antivirus. Sistemas de detección de intrusos. Cortafuegos. Antispam.

Tema 55. Aspectos tecnológicos de la seguridad. Medios de protección. Encriptación. PKI. VPN.

Tema 56. Modelos de organización de un centro de servicios de Internet.

Tema 57. Sistemas de Información Geográfica.

Tema 58. Sistemas de mensajería en Internet. Conceptos básicos y arquitectura de Exchange 2003 Server.

Tema 59. Servidor de páginas y de aplicaciones Web: Apache.

Tema 60. Servidor de aplicaciones Web: Tomcat.

Tema 61. Servidor de aplicaciones Web: JBOSS.

Tema 62. Internet Information Services de Microsoft.

Tema 63. Software de servicios de terminal. Citrix Metaframe.

Tema 64. Sistema de gestión de contenidos: ALFRESCO.

Tema 65. Modelización de procedimientos con MODEL@.

Tema 66. Tramitación de procedimientos con TREW@.

Tema 67. Los sistemas de información. Conceptos. Elemento de cambio organizativo en la Administración Local.

Tema 68. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Tema 69. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 70. Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

Tema 71. Sistemas integrados de gestión municipal. Población. Territorio. Ingresos Públicos.

Tema 72. Sistemas integrados de gestión municipal. Registro de entrada y salida de documentos. Registro Telemático.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

#### Ver Anexo II en página 164 de este mismo número

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Analista, personal laboral.*

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

#### R E S O L U C I Ó N

El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, mediante Resolución núm. 377, de 18 de febrero de 2008 (BOP núm. 35, de 21 febrero de 2008), aprobó la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2008.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2008:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ANALISTA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Analista de la plantilla de personal laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en el Grupo Profesional I, según el artículo 7 del Título I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excma. Diputación de Granada, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo Profesional.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Ingeniero en Informática, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán unirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros, que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades

técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría

de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excepciones, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

#### 7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de contratación como laboral fijo.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su contratación, siendo para ello válida la presentación de la certifi-

cación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser contratados/as como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Contrato laboral fijo.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución para la contratación como laboral fijo de la persona aspirante que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del apartado anterior se formalizará el contrato laboral.

9.3. De no formalizarse el contrato en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

#### ANEXO I

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

## BLOQUE II

Tema 1. Planificación de sistemas de información.

Tema 2. Estudio de viabilidad de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 3. Estimación de proyectos software. Métricas. Técnicas.

Tema 4. Gestión de proyectos en el desarrollo de sistemas de información.

Tema 5. Análisis estructurado de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 6. Análisis orientado a objetos de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 7. Técnicas de desarrollo. Casos de uso.

Tema 8. Técnicas de desarrollo. Diagramas de flujo de datos.

Tema 9. Técnicas de desarrollo. Modelado de procesos. Técnica SADT.

Tema 10. Técnicas de desarrollo. Modelo entidad-relación.

Tema 11. Diseño estructurado según Métrica 3.

Tema 12. Diseño orientado a objetos según Métrica 3.

Tema 13. Construcción del sistema de información según Métrica 3.

Tema 14. Implantación y aceptación de un sistema de información bajo Métrica 3.

Tema 15. Mantenimiento de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 16. Calidad para el desarrollo de sistemas de información: Control de calidad.

Tema 17. Lenguajes de marcas. Conceptos. Tipologías. HTML.

Tema 18. Lenguaje XML.

Tema 19. Visual Studio. Visual Basic.

Tema 20. Desarrollo de aplicaciones Web con ASP y ASP.NET.

Tema 21. Conceptos básicos de desarrollo en Java.

Tema 22. Desarrollo de aplicaciones con JSP.

Tema 23. Tecnologías de computadores de propósito general. Memorias. Tipos y características.

Tema 24. Tecnologías y periféricos para la impresión y entrada de datos.

Tema 25. Tecnologías de almacenamiento en disco: Magnético, óptico y de estado sólido.

Tema 26. Sistemas de almacenamiento: RAID, NAS y SAN.

Tema 27. Tecnologías y sistemas de almacenamiento de backup: DAT, LTO, DLT.

Tema 28. Sistemas operativos en red. Conceptos. Arquitectura. Diseño e implementación de arquitecturas distribuidas.

Tema 29. Sistema operativo Windows 2003 Server. Conceptos y características. Arquitectura. El directorio activo.

Tema 30. Herramientas administrativas de Windows 2003 Server. Administración del directorio activo. Administración de servicios básicos de comunicaciones e Internet.

Tema 31. Sistema operativo Unix. Linux. Conceptos básicos y arquitectura.

Tema 32. Administración del sistema operativo Linux: Servicios de red y sistemas de ficheros.

Tema 33. Servidores de páginas Web y servidores de aplicaciones Web. Conceptos. Tipología.

Tema 34. Tecnologías de virtualización de sistemas.

Tema 35. Conceptos de bases de datos. Modelos de bases de datos. Bases de datos relacionales. Reglas de integridad.

Tema 36. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Arquitectura. Diseño lógico y físico.

Tema 37. Conceptos básicos de Microsoft SQL Server 2005. Arquitectura y elementos. Tipos de datos. Herramientas administrativas.

Tema 38. Conceptos básicos y arquitectura de Oracle 10 G.

Tema 39. Conceptos básicos y arquitectura de MySQL.

Tema 40. Comunicaciones de datos. Conceptos. Elementos.

Tema 41. Tecnologías de redes de área amplia y redes de área local.

Tema 42. Tecnologías de comunicaciones móviles.

Tema 43. Equipos de comunicaciones de datos.

Tema 44. Equipos de comunicaciones de voz. Voz IP. Telefonía IP.

Tema 45. Protocolos de comunicaciones. Conceptos. TCP/IP, UDP.

Tema 46. Servicios y protocolos de aplicación en Internet: HTTP, FTP, SMTP, POP3, DNS.

Tema 47. Cableados estructurados. Conceptos y normativas.

Tema 48. Redes Telemáticas. Red Mulhacén.

Tema 49. Redes Interadministrativas. Red NEREA y Red SARA.

Tema 50. Legislación en materia de protección de datos personales. Ley de protección de datos de carácter personal (LOPD): Ley Orgánica 15/1999.

Tema 51. Reglamento de desarrollo de la LOPD: Real Decreto 1720/2007.

Tema 52. Aspectos tecnológicos de la seguridad. Amenazas y vulnerabilidades.

Tema 53. Aspectos organizativos para la implementación de un modelo o política de seguridad.

Tema 54. Sistemas de seguridad perimetral. Antivirus. Sistemas de detección de intrusos. Cortafuegos. Antispam.

Tema 55. Aspectos tecnológicos de la seguridad. Medios de protección. Encriptación. PKI. VPN.

Tema 56. Modelos de organización de un centro de servicios de Internet.

Tema 57. Sistemas de Información Geográfica.

Tema 58. Sistemas de mensajería en Internet. Conceptos básicos y arquitectura de Exchange 2003 Server.

Tema 59. Servidor de páginas y de aplicaciones Web: Apache.

Tema 60. Servidor de aplicaciones Web: Tomcat.

Tema 61. Servidor de aplicaciones Web: JBOSS.

Tema 62. Internet Information Services de Microsoft.

Tema 63. Software de servicios de terminal. Citrix Metaframe.

Tema 64. Sistema de gestión de contenidos: ALFRESCO.

Tema 65. Modelización de procedimientos con MODEL@.

Tema 66. Tramitación de procedimientos con TREW@.

Tema 67. Los sistemas de información. Conceptos. Elemento de cambio organizativo en la Administración Local.

Tema 68. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Tema 69. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 70. Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

Tema 71. Sistemas integrados de gestión municipal. Población. Territorio. Ingresos Públicos.

Tema 72. Sistemas integrados de gestión municipal. Registro de entrada y salida de documentos. Registro Telemático.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

**Ver Anexo II en página 164 de este mismo número**

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Santiponce, de bases para cubrir una plaza de la categoría de Oficial de la Policía Local.*

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso,

promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

- Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Santiponce, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo prestados como Policía Local en propiedad, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente (en su caso, deberá acreditarse la equivalencia).

c) No hallarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se designará mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 4 del R.D. 896/1991, estando constituido por un (1) Presidente, cuatro (4) Vocales y un (1) Secretario. Este último tendrá voz, pero no voto. Uno de los Vocales será designado por la Junta de Andalucía.

6.2. La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuanta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Su actuación será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose en lo posible en cuanto a su composición, a la paridad entre hombre y mujer, y deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal en su calificación final no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, ello al amparo de lo previsto en el artículo 61.8 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Su composición e identidad se publicará conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo,

calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. En orden a determinar la categoría y percepción de asistencias por parte del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos Anexo XVIII).

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme la resolución que anualmente publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera Fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 40% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido. El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

##### 8.2. Segunda Fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación por escrito del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar,

obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.3. Tercera Fase: Curso de Capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. El aspirante que alegue estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposi-

ción, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, el alumno serán nombrados funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

### 13. Publicidad e impugnación.

13.1. Las presentes bases y convocatoria serán objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante su publicación en el BOP de Sevilla y BOJA, en consonancia con lo establecido en el artículo 6 del R.D. 896/1991.

13.2. Del mismo modo, la presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior valorada. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado

en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

#### V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia:

##### V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos. Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

#### V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantiza-

dos por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención. Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Santiponce, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad

con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santiponce, 15 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Peña Canelo.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de requerimiento de subsanación de solicitud de autorización administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de requerimiento de subsanación de documentación de solicitud de autorización administrativa para el uso de grúas en las instalaciones portuarias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a don Joaquín González Botello en el domicilio facilitado por ella, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca en el lugar que se indica a fin de que le sea notificado el referido requerimiento.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificado en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando

la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en C/ Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.: 51/2010.

Fecha acuerdo: 3.2.2010.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Juan Antonio Díaz Martín (53373947-D), Caleta de Vélez (Málaga).

Art. L21/2007 Infracción: 78.c).

Sanción €: 150,00.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante el que se dispone la notificación mediante publicación de comunicación continuando con la ejecución subsidiaria de cumplimiento de sentencia 207/07 confirmando Resolución de 7.2.01 del procedimiento sancionador 121/00.*

Como continuación al anuncio publicado el día 21 de mayo de 2009 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 108, en sede del procedimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, intentada sin éxito la notificación de la comunicación de 21 de septiembre de 2009, del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a la entidad interesada Dimarcru, S.L., se procede, de

conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

«Como continuación a anteriores apercibimientos de ejecución forzosa realizados a Dimarcru, S.L., respecto a la Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, confirmada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, núm. 204/2007, de 23 de abril de 2007, dimanada en recurso 3199/01 interpuesto por esa entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 en relación con el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le requiere el abono de los gastos que en la cuantía de 2.430,20 euros han sido ocasionados adicionalmente a lo presupuestado en desarrollo de las actividades que se desarrollan para dar cumplimiento a la obligación de reponer a que se refiere la Resolución sancionadora.

Esta cuantía viene a sumarse a la cuantía de 57.456,58 euros calculada como gasto de naturaleza provisional, sobre el que se le apercibió y dio plazo para su abono, hasta ahora impagado por la sancionada, y sin perjuicio del gasto total que finalmente se acredite realizado.

Habiéndose solicitado la tramitación del cobro por vía de apremio respecto a la indicada cuantía de 57.456,58 euros, de acuerdo con el artículo 98.3 de la indicada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, respecto a la cuantía de 2.430,20 euros se le confiere un plazo máximo de un mes desde la presente notificación para que proceda a hacerla efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, número de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Agencia Pública Puertos de Andalucía, en Sevilla, Calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, el justificante de dicho ingreso (indicando la referencia "APPA-JUD 244/Ejec. Forzosa"), exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora.»

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la persona interesada que en el Anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

#### A N E X O

Expte.: 361/2009.

Fecha Resolución: 4.2.2010.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Caropesca, S.C. (G92100270), Málaga.

Art. L21/07 Infracción: 78.a) (1).

Sanción: 100,00 €.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, de concesión de subvenciones de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo.*

Esta Dirección Gerencia ha dictado Resolución de 26 de febrero de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la primera fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: <http://www.epgpc.es>.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, los beneficiarios deberán presentar en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales escrito de aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme al modelo que se adjunta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

El plazo para interponer los recursos previstos en el apartado tercero de la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009 se computará a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

#### MODELO DE ACEPTACIÓN-AUTORIZACIÓN

Don/Doña .....,  
con DNI ....., representante legal de la entidad  
(en su caso) .....,  
como beneficiario de la subvención concedida, declara que:

Acepta la subvención concedida en la convocatoria 2009 de ayudas a la creación y difusión del arte contemporáneo, convocadas mediante Orden de 7 de mayo de 2009, para la realización del proyecto ....., por importe de ..... euros, en las condiciones expresadas en la resolución de concesión, y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de ejecución vinculados a dicha concesión.

Asimismo, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para la fijación y reproducción total o parcial de la obra realizada, sobre cualquier soporte técnico o formato, así como su comunicación pública, de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.
- Docente y de investigación.
- Ediciones especiales no venales, de carácter colectivo con todos los trabajos objeto de medidas de apoyo.
- Divulgación del objeto de Iniciar y realización de cualesquiera publicaciones de los premios y ayudas en convocatorias posteriores.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma.

En ..... a ..... de ..... de 20..

Fdo. ....

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	323	C/ PETENERAS N° 5	ALMERIA	FELIPE MIGUEL CABEZAS
AL-12	404	C/ ANDALUZA N° 13	ALMERIA	JOSE CARDABA ENJUTO
AL-12	408	C/ ANDALUZA N° 8	ALMERIA	JOSE AGUILERA MALDONADO
AL-12	416	C/ ANDALUZA N° 16 B	ALMERIA	ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ
AL-12	410	C/ ANDALUZA N° 17	ALMERIA	JUAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ
AL-12	411	C/ ANDALUZA N° 19	ALMERIA	MANUEL BELTRAN VALVERDE
AL-12	414	C/ ANDALUZA N° 18	ALMERIA	RAFAEL CORTES FERNANDEZ
AL-12	417	C/ ANDALUZA N° 23	ALMERIA	PEDRO ALVAREZ PLAZA
AL-12	419	C/ ANDALUZA N° 27	ALMERIA	JOSE HIDALGO VERA
AL-12	420	C/ ANDALUZA N° 29	ALMERIA	ANGEL SOLIS LOPEZ
AL-12	465	C/ COPLA N° 1	ALMERIA	CARLOS SANCHEZ HERRADA
AL-12	466	C/ COPLA N° 3	ALMERIA	JOAQUIN LOPEZ HERNANDEZ
AL-12	469	C/ COPLA N° 8	ALMERIA	JOSE CUADRADO MARTINEZ
AL-12	470	C/ COPLA N° 6	ALMERIA	FRANCISCO DIAZ MORENO
AL-12	471	C/ COPLA N° 4	ALMERIA	MANUEL FERNANDEZ GOMEZ
AL-12	478	C/ COPLA N° 14	ALMERIA	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ
AL-12	479	C/ COPLA N° 12	ALMERIA	JOSE GARCIA CAZORLA
AL-12	481	C/ COPLA N° 17	ALMERIA	FRANCISCO ASENSIO ASENSIO
AL-12	482	C/ COPLA N° 19	ALMERIA	PRUDENCIO RODRIGUEZ CARRILLO
AL-12	486	C/ COPLA N° 22	ALMERIA	MATILDE LEON JORDAN
AL-12	489	C/ COPLA N° 25	ALMERIA	EVA MARIA ASENSIO SARABIA
AL-12	492	C/ COPLA N° 31	ALMERIA	JOSE BASAGAÑA SALA
AL-12	496	C/ COPLA N° 26	ALMERIA	EMILIO M. PRINCIPAL FERNANDEZ
AL-12	1	C/ RUMOR N° 1	ALMERIA	SANTIAGO AMADOR AMADOR
AL-12	2	C/ RUMOR N° 1 B	ALMERIA	LUIS ALLES MEDINA
AL-12	6	C/ RUMOR N° 6	ALMERIA	JOSE MARIA SOLIS LOPEZ
AL-12	8	C/ RUMOR N° 2	ALMERIA	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ
AL-12	9	C/ RUMOR N° 7	ALMERIA	GREGORIA GARCIA CABALLERO
AL-12	10	C/ RUMOR N° 9	ALMERIA	FERNANDO ANGEL MARTIN CRESPO
AL-12	15	C/ RUMOR N° 12	ALMERIA	FERNANDO CIFUENTES LIMÓN
AL-12	16	C/ RUMOR N° 10	ALMERIA	ANTONIO VICENTE GIMENEZ
AL-12	20	C/ RUMOR N° 19	ALMERIA	PEDRO FERNANDEZ MARTINEZ
AL-12	21	C/ RUMOR N° 24	ALMERIA	ANGEL MUÑOZ CAPEL
AL-12	22	C/ RUMOR N° 22	ALMERIA	JOSE MANUEL ESCORIZA SEGURA
AL-12	23	C/ RUMOR N° 20	ALMERIA	VICENTE BUENO RUEDA
AL-12	27	C/ RUMOR N° 25	ALMERIA	GREGORIO MUÑOZ MUÑOZ
AL-12	28	C/ RUMOR N° 27	ALMERIA	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
AL-12	29	C/ RUMOR N° 32	ALMERIA	RAMON HERNANDEZ ALVAREZ
AL-12	30	C/ RUMOR N° 30	ALMERIA	JOSE GARCIA GARCIA
AL-12	33	C/ SOÑADA N° 1	ALMERIA	ANTONIO AMADOR AMADOR
AL-12	34	C/ SOÑADA N° 3	ALMERIA	FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ RUIZ
AL-12	36	C/ SOÑADA N° 7	ALMERIA	MARTIN GARCIA MOYA
AL-12	42	C/ SOÑADA N° 11	ALMERIA	JOSE RAMON AGUILERA VIVAS
AL-12	45	C/ SOÑADA N° 16	ALMERIA	ANTONIO GALVEZ DIAZ
AL-12	48	C/ SOÑADA N° 10	ALMERIA	JOSE LUIS FAURA OLIVER
AL-12	50	C/ SOÑADA N° 19	ALMERIA	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
AL-12	51	C/ SOÑADA N° 21	ALMERIA	JOSE MARIA MAÑAS MARTINEZ
AL-12	54	C/ SOÑADA N° 22	ALMERIA	BIENVENIDO MANZANO GARCIA
AL-12	55	C/ SOÑADA N° 20	ALMERIA	BIENVENIDO MANZANO GARCIA
AL-12	56	C/ SOÑADA N° 18	ALMERIA	SANTIAGO UTRERA CORTES
AL-12	58	C/ SOÑADA N° 27	ALMERIA	FRANCISCO FERNANDEZ MORENO
AL-12	61	C/ SOÑADA N° 32	ALMERIA	ROSA RUEDA GONZALEZ
AL-12	62	C/ SOÑADA N° 30	ALMERIA	ENCARNACION AMADOR GONZALEZ
AL-12	63	C/ SOÑADA N° 28	ALMERIA	MANUEL M. MORENO MALENO
AL-12	69	C/ BARCO VELERO N° 6	ALMERIA	JUAN RODRIGUEZ GALLARDO
AL-12	73	C/ BARCO VELERO N° 5	ALMERIA	FRANCISCO FERNANDEZ REQUENA
AL-12	74	C/ BARCO VELERO N° 5 B	ALMERIA	JOSE GARCIA RUIZ
AL-12	78	C/ BARCO VELERO N° 12	ALMERIA	FRANCISCO MANE JIMENEZ
AL-12	79	C/ BARCO VELERO N° 10	ALMERIA	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA
AL-12	80	C/ BARCO VELERO N° 8	ALMERIA	JUAN CERDAN GOMEZ
AL-12	81	C/ BARCO VELERO N° 11	ALMERIA	MARIA DEL CARMEN AMADOR JIMENEZ
AL-12	82	C/ BARCO VELERO N° 13	ALMERIA	JOSE MANUEL VIZCAINO GALINDO

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	85	C/ BARCO VELERO N° 22	ALMERIA	DIEGO AMADOR AMADOR
AL-12	93	C/ BARCO VELERO N° 30	ALMERIA	TOMAS AMADOR GONZALEZ
AL-12	96	C/ BARCO VELERO N° 24	ALMERIA	CRISTOBAL MUÑOZ BAEZA
AL-12	253	C/ TARANTO N° 8	ALMERIA	JUAN ORTIZ ASENSIO
AL-805	384	C/ ANTONIO MAIRENA, 9, 2°, 4	ALMERIA	SEBASTIAN ALBACETE MALDONADO

Almería, 23 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	94	C/ BARCO VELERO N° 28	ALMERIA	FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ
AL-12	97	C/ BARCO VELERO N° 25	ALMERIA	JOAQUIN SANCHEZ MIRO
AL-12	105	C/ ALBA N° 1	ALMERIA	FRANCISCO VILCHEZ FERNANDEZ
AL-12	113	C/ ALBA N° 9	ALMERIA	MATIAS GIL BELMONTE
AL-12	115	C/ ALBA N° 13	ALMERIA	JOSE ESPIN ESTRELLA
AL-12	118	C/ ALBA N° 14	ALMERIA	JULIO VIEDMA GALLEG0
AL-12	119	C/ ALBA N° 12	ALMERIA	RICARDO DAVID CORTES MORENO
AL-12	121	C/ ALBA N° 17	ALMERIA	FRANCISCA MARTIN MARTIN
AL-12	124	C/ ALBA N° 23	ALMERIA	ENCARNACION MARTINEZ MARTINEZ
AL-12	125	C/ ALBA N° 24	ALMERIA	FRANCISCO UCLES ALONSO
AL-12	129	C/ ALBA N° 25	ALMERIA	ALFONSO MONTORO VALDIVIA
AL-12	132	C/ ALBA N° 31	ALMERIA	ANTONIA ARTERO VIZCAINO
AL-12	136	C/ ALBA N° 26	ALMERIA	JUAN MARTINEZ POMARES
AL-12	148	C/ ESPEJO DEL MAR N° 11	ALMERIA	JUAN MOYA CARREÑO
AL-12	149	C/ ESPEJO DEL MAR N° 16	ALMERIA	JOSE CARRION SANCHEZ
AL-12	158	C/ ESPEJO DEL MAR N° 20	ALMERIA	ANTONIO HERNANDEZ DIAZ
AL-12	160	C/ ESPEJO DEL MAR N° 16 B	ALMERIA	JUAN PARDO PEREZ
AL-12	161	C/ ESPEJO DEL MAR N° 17	ALMERIA	FRANCISCO SANTIAGO GALERA
AL-12	164	C/ ESPEJO DEL MAR N° 23	ALMERIA	FRANCISCO AMADOR AMADOR
AL-12	168	C/ ESPEJO DEL MAR N° 24	ALMERIA	ANTONIO ALFARO CALVO
AL-12	172	C/ ESPEJO DEL MAR N° 31	ALMERIA	MANUEL GARCIA MARTINEZ
AL-12	173	C/ ESPEJO DEL MAR N° 34	ALMERIA	JUAN M. SANCHEZ FERRER
AL-12	174	C/ ESPEJO DEL MAR N° 32	ALMERIA	MANUEL MORENO HEREDIA
AL-12	197	C/ BRISAS N° 22	ALMERIA	CARMEN ANDUJAR CRUZ
AL-12	202	C/ BRISAS N° 19	ALMERIA	MANUEL MARTINEZ VIEDMA
AL-12	209	C/ MADRE DE DIOS N° 1	ALMERIA	CONSTANTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AL-12	216	C/ MADRE DE DIOS N° 2	ALMERIA	JUAN VALLE AVELLANEDA
AL-12	218	C/ MADRE DE DIOS N° 9	ALMERIA	JOSE BERNABE MONTESINOS
AL-12	219	C/ MADRE DE DIOS N° 9 B	ALMERIA	JOSE BERNABE MONTESINOS
AL-12	221	C/ MADRE DE DIOS N° 16	ALMERIA	JOSE MARTIN SORIANO
AL-12	222	C/ MADRE DE DIOS N° 14	ALMERIA	JUAN CANTON GODOY
AL-12	225	C/ MADRE DE DIOS N° 13	ALMERIA	ANGELES CAPEL MENDEZ
AL-12	226	C/ MADRE DE DIOS N° 15	ALMERIA	JOSE GOMEZ LOZANO
AL-12	227	C/ MADRE DE DIOS N° 17	ALMERIA	ANTONIO GOMEZ IGLESIAS
AL-12	231	C/ MADRE DE DIOS N° 20	ALMERIA	RAMON RODRIGUEZ PINO
AL-12	236	C/ MADRE DE DIOS N° 25 B	ALMERIA	ANTONIO ALAMO ORTIZ
AL-12	240	C/ MADRE DE DIOS N° 26	ALMERIA	CARMEN JUARET CABALLERO
AL-12	241	C/ MADRE DE DIOS N° 27	ALMERIA	MANUEL LOPEZ IGLESIAS
AL-12	242	C/ MADRE DE DIOS N° 29	ALMERIA	ANTONIO FERNANDEZ MIRALLES
AL-12	244	C/ MADRE DE DIOS N° 33	ALMERIA	ROSA LOPEZ MONTOYA
AL-12	246	C/ MADRE DE DIOS N° 36	ALMERIA	JOSE VIEDMA RODRIGUEZ
AL-12	282	C/ VIRGEN MORENA N° 3	ALMERIA	ANGEL FERRE PIEDRA

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	284	C/ VIRGEN MORENA Nº 7	ALMERIA	ALBERTO ALEMAN CASTILLO
AL-12	285	C/ VIRGEN MORENA Nº 8	ALMERIA	ANTONIO FORNIELES FLORES
AL-12	287	C/ VIRGEN MORENA Nº 4	ALMERIA	LUIS MARTIN VIEDMA
AL-12	288	C/ VIRGEN MORENA Nº 2	ALMERIA	FRANCISCO MARTIN VIEDMA
AL-12	289	C/ VIRGEN MORENA Nº 9	ALMERIA	MATIAS ZAFRA MUÑOZ
AL-12	291	C/ VIRGEN MORENA Nº 13	ALMERIA	PETRA AMADOR SANTIAGO
AL-12	292	C/ VIRGEN MORENA Nº 15	ALMERIA	DOLORES RUIZ MOYA
AL-12	296	C/ VIRGEN MORENA Nº 10	ALMERIA	ISABEL MARTINEZ LOPEZ
AL-12	299	C/ VIRGEN MORENA Nº 19	ALMERIA	JOSE IBAÑEZ ESPINOSA
AL-12	300	C/ VIRGEN MORENA Nº 21	ALMERIA	GABRIEL GOMEZ GOMEZ
AL-12	303	C/ VIRGEN MORENA Nº 20	ALMERIA	DIEGO SANTIAGO FERNANDEZ
AL-12	307	C/ VIRGEN MORENA Nº 27	ALMERIA	JORGE SOLER GOMEZ
AL-12	311	C/ VIRGEN MORENA Nº 28	ALMERIA	SAGRARIO SAEZ ARCINIEGA
AL-12	356	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 9	ALMERIA	ANTONIO MUÑOZ RUIZ
AL-12	357	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 8	ALMERIA	EUSEBIO BORBALAN CANTON
AL-12	358	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 6	ALMERIA	MARIA LOPEZ SANTANDER
AL-12	361	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 11	ALMERIA	ADELA SANCHEZ BASCUÑANA
AL-12	365	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 16	ALMERIA	AMADOR ACOSTA PEREZ
AL-12	366	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 14	ALMERIA	MANUEL ALCARAZ VALDIVIA
AL-12	367	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 12	ALMERIA	ANTONIO BELTRAN VALERO
AL-12	368	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 10	ALMERIA	ADELA GOMEZ MARTINEZ
AL-12	369	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 19	ALMERIA	FRANCISCO MADRID ALONSO
AL-12	370	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 21	ALMERIA	MARIA CARMEN LACASA HERNANDEZ
AL-12	371	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 23	ALMERIA	JOSE LUIS GOMEZ GARCIA
AL-12	372	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 25	ALMERIA	LEONOR RUANO DIAZ
AL-12	378	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 29	ALMERIA	EMILIA FENOY UBEDA
AL-12	379	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 31	ALMERIA	FRANCISCA FULLERAT PASTOR
AL-12	383	C/ FANDANGUILLO DE ALMERIA Nº 28	ALMERIA	ANTONIO RUIZ MOYA
AL-12	427	C/ LOS NIÑOS Nº 5	ALMERIA	MARIA BARON AGUILA
AL-12	428	C/ LOS NIÑOS Nº 7	ALMERIA	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
AL-12	430	C/ LOS NIÑOS Nº 6	ALMERIA	JOSEFA CASTILLO BERENGUEL
AL-12	431	C/ LOS NIÑOS Nº 4	ALMERIA	ALFONSO PASTOR GOMEZ
AL-12	432	C/ LOS NIÑOS Nº 2	ALMERIA	JOSE ORTIZ JACINTO
AL-12	433	C/ LOS NIÑOS Nº 9	ALMERIA	DAMIANA CASTRO CORTES
AL-12	435	C/ LOS NIÑOS Nº 13	ALMERIA	MILAGROS CASTRO MUÑOZ
AL-12	441	C/ LOS NIÑOS Nº 17	ALMERIA	SUSANA MIRAS FERNANDEZ
AL-12	444	C/ LOS NIÑOS Nº 21	ALMERIA	JOSE A. CORTES QUESADA
AL-12	445	C/ LOS NIÑOS Nº 24	ALMERIA	MIGUEL RAMOS MORALES
AL-12	447	C/ LOS NIÑOS Nº 20	ALMERIA	JUAN VALERO SERRANO
AL-12	450	C/ LOS NIÑOS Nº 25	ALMERIA	LUIS RUANO BISBAL
AL-12	451	C/ LOS NIÑOS Nº 27	ALMERIA	MANUEL RUBIA MATEOS
AL-12	455	C/ LOS NIÑOS Nº 26	ALMERIA	ISABEL MIRAS FERNANDEZ
AL-12	457	C/ LOS NIÑOS Nº 31	ALMERIA	MODESTO PEÑA GALINDO
AL-12	460	C/ LOS NIÑOS Nº 37	ALMERIA	PEDRO PICON SORIANO
AL-12	463	C/ LOS NIÑOS Nº 32	ALMERIA	GUILLERMO JENSEN ROMAN
AL-12	464	C/ LOS NIÑOS Nº 30	ALMERIA	GUILLERMO JENSEN ROMAN

Almería, 24 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0017.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don J. Manuel Arriaza Cabrera, DAD-CA-2009-0017, sobre la vivienda

perteneciente al grupo CA-0932, cuenta 64, finca 25125, sita en M. Pantorrilla, 3, 11560, Trebujena (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 28 de diciembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D.

2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0932/64.

Finca: 25125.

Municipio (provincia): Trebujena.

Dirección vivienda: M. Pantorrilla, 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Arriaza Cabrera, J. Manuel.

Cádiz, 8 de febrero de 2010.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0048.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Viedma Quesada, DAD-JA-2009-0048, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0922, finca 14104, sita en Peñamarta, 15, Bedmar y Garciez (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 15 de diciembre de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0922.

Finca: 14104.

Municipio (provincia): Bedmar y Garciez (Jaén).

Dirección vivienda: Peñamarta, 15.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Viedma Quesada, Antonio.

Jaén, 22 de febrero de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0024.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Caridad Fuertes Cruz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozo Alcón (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Caridad Fuertes Cruz, DAD-JA-2009-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7026, finca SC\_000017, sita en calle Picón de Hernández, 3 B, bj. D, en Pozo Alcón (Jaén), se ha dictado Resolución de 2 de diciembre de 2009, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 24 de febrero de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7057.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Emilia Román Cancelada, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con la fallecida doña Emilia Román Cancelada, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7057, finca sc\_000004, Cta. 4, sita en Málaga, calle Leopoldo Alas Clarín, núm. 1, piso 1 C, se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 15 de febrero de 2010, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña Emilia Román Cancelada, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Salitre, 11, 2.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de febrero de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2010.*

El presupuesto del Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» para el ejercicio 2010, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, resumido por capítulos, es el siguiente:

GASTOS	
Capítulo I. Gastos de personal	2.306.749,65 €
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.419.470,41 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	13.108.533,05 €
Capítulo VI. Inversiones reales	74.400,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.909.153,10 €</b>

INGRESOS	
Capítulo IV. Transferencias corrientes	19.834.753,10 €
Capítulo VII. Transferencias de capital	74.400,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.909.153,10 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

## CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 587/2010).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2010, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el Hotel Infanta Cristina de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, el día 7 de abril de 2010, a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria para tratar y decidir sobre el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General.
  - 3.1. Cierre del ejercicio 2009.
4. Aprobación de cuentas anuales e informe de gestión ejercicio 2009:
  - 4.1. Aprobación de cuentas anuales individuales a 31.12.2009.
  - 4.2. Aprobación de cuentas anuales consolidadas a 31.12.2009.
  - 4.3. Aprobación de informe de gestión individual a 31.12.2009.
  - 4.4. Aprobación de informe de gestión consolidado a 31.12.2009.
5. Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2009.
6. Informe de la Sra. Presidenta de la Comisión de Control.
7. Informes y propuestas de la Sra. Presidenta de la Comisión de Obra Social.
  - 7.1. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto 2009 y presupuesto 2010.
8. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
9. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a esta reunión, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Órganos de Gobierno.

Jaén, 9 de marzo de 2010.- El Secretario Consejo de Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 37

**Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

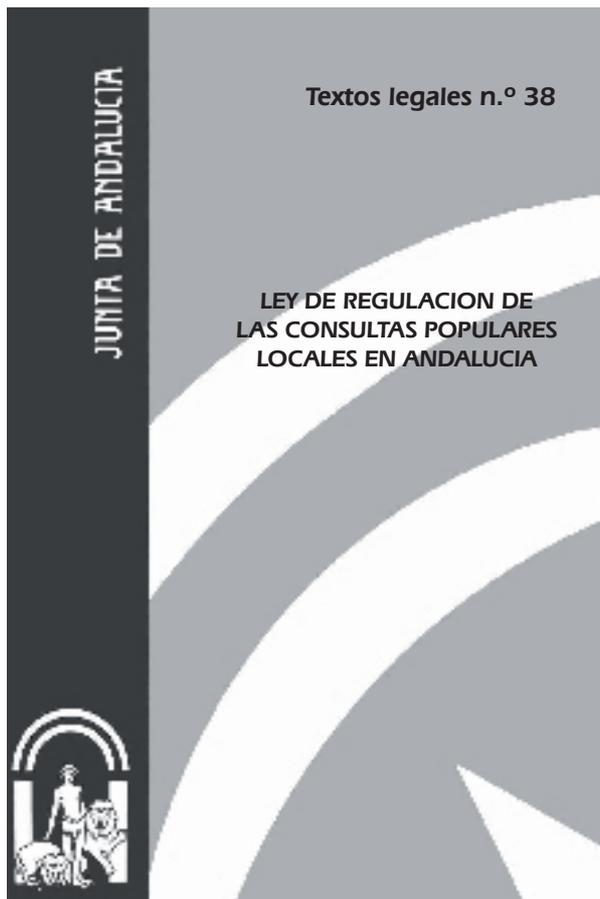
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,64 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63